

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	1
OBJETIVO GENERAL	4
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	4
FUNDAMENTO LEGAL	5
DESARROLLO DEL PROGRAMA	6
ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CÍVICA Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA	10
I. Presentación	10
II. Objetivos	11
III. Justificación Legal	11
IV. Desarrollo	11
IV.I Conceptualización	11
IV.II Etapas	12
V. Áreas responsables	13
VI. Diagrama de Flujo	14
VII. Cronograma	15
GESTIÓN DE URNAS ELECTRÓNICAS	16
I. Presentación	16
II. Objetivos	16
III. Justificación Legal	17
IV. Desarrollo	17
IV.I Conceptualización	17
IV.II Etapas	17
V. Áreas responsables	18
VI. Diagrama de Flujo	19
VII. Cronograma	20
GLOSARIO ELECTORAL	21
I. Presentación	21
II. Objetivos	21
III. Justificación Legal	22
IV. Desarrollo	22
IV.I Conceptualización	22
IV.II Etapas	23
V. Áreas responsables	24
VI. Diagrama de Flujo	25
VII. Cronograma	26
IX. Antecedentes Institucionales	26
X. Antecedentes Nacionales	26

COMPENDIO DE INVESTIGACIONES DERIVADAS DEL PRIMER CONCURSO DE TEXTOS SOBRE VALORES DEMOCRÁTICOS	27
I. Presentación	27
II. Objetivos	27
III. Justificación Legal	28
IV. Desarrollo	28
IV.I Conceptualización	28
IV.II Etapas	28
V. Áreas responsables	29
VI. Diagrama de Flujo	30
VII. Cronograma	31
EVENTOS DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA CON GRUPOS INDÍGENAS	32
I. Presentación	32
II. Objetivos	34
III. Justificación legal	35
IV. Desarrollo	35
IV.I. Etapa de concertación con instituciones coadyuvantes	38
IV.II. Concertación con instituciones de educación indígena	38
IV.III. Etapa de realización de eventos	39
IV.IV. Actividades complementarias	40
V. Áreas responsables	40
VI. Diagrama de Flujo	41
VII. Cronograma	42
CONCURSO DE FOTOGRAFÍA SOBRE VALORES DEMOCRÁTICOS	43
I. Presentación	43
II. Objetivo	43
III. Justificación Legal	43
IV. Desarrollo	44
IV.I Conceptualización	44
IV.II Etapas	44
V. Áreas responsables	46
VI. Diagrama de Flujo	47
VII. Cronograma	48
Anexo	49

EDUCACIÓN CÍVICA Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNOS (TARJETAS LADATEL)	54
I. Presentación	54
II. Objetivo	54
III. Justificación legal	54
IV. Desarrollo	55
IV.I Procedimiento	55
IV.II Tarjeta telefónica Ladatel	56
V. Áreas responsables	56
VI. Diagrama de flujo	58
VII. Cronograma	59
CERTAMEN ESTATAL DEL PERSONAJE QUE IDENTIFIQUE LA PARTICIPACIÓN EN APOYO A LA EDUCACIÓN CÍVICA Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA	60
I. Presentación	60
II. Objetivos	61
III. Justificación legal	61
IV. Desarrollo	61
VI.I Conceptualización	61
IV.II Etapas	62
V. Áreas responsables	64
VI. Diagrama de Flujo	65
VII. Cronograma	66
Anexo	67
DVD “VIVIR CON VALORES: EDUCAR PARA LA VIDA”	72
I. Presentación	72
II. Objetivos	72
III. Justificación legal	73
IV. Desarrollo	73
VI. I Conceptualización	73
IV.II Etapas	74
IV.III Realización de Jornadas Cívicas sobre Valores Democráticos	75
V. Áreas responsables	78
VI. Diagrama de Flujo	80
VII. Cronograma	81

PRESENTACIÓN

El actor principal en la consolidación de la democracia del Estado moderno es, sin duda, el ciudadano. Los organismos electorales y los partidos políticos no tendrían razón de ser sin la participación activa del ciudadano en los procesos electorales para la integración de sus órganos de gobierno de elección popular.

La difusión de la cultura política, es una tarea que reclama la atención constante de los organismos electorales, en ejercicio de la facultad irrenunciable de coadyuvar en esta importante labor.

El Instituto Electoral del Estado de México, desde su creación se ha ocupado en incentivar la participación de los ciudadanos en las cuestiones electorales que requieren de su inclusión comprometida con el desarrollo social, privilegiando como parte fundamental, la organización y participación ciudadana, el acercamiento con diferentes grupos que integran el conglomerado social, al desarrollar tareas específicas para cada uno de esos grupos, desde estudiantes de primaria hasta nivel superior, inclusive sin dejar a un lado las organizaciones sociales de ciudadanos que sin pertenecer a una estructura institucional, requieren conocer sus derechos y obligaciones en materia político-electoral.

Actualmente el Estado de México atraviesa por un proceso de consolidación democrática en el que intervienen diversos actores políticos aportando ideas, esfuerzos y propuestas; los actores más observados por la ciudadanía en este proceso son los partidos políticos, así como el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), ya que juegan un papel decisivo en la toma de acuerdos para la consolidación de la vida política democrática de la entidad.

Sin embargo, para que la democratización de la sociedad sea posible, se requiere de la participación activa de todos sus integrantes. La ciudadanía debe ser el catalizador del proceso democratizador y, además, el contrapeso del poder público.

Para contribuir a la construcción de una mejor sociedad en la entidad, el Instituto Electoral del Estado de México, en el marco de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Electoral del Estado de México y el Programa Anual de Actividades 2008, habrá de llevar a cabo diversas actividades en apoyo a la Educación Cívica y la Difusión de la Cultura Política Democrática, entre las que se encuentran, promover la participación de los habitantes, propagar los valores y principios democráticos, así como las obligaciones y derechos que tienen los ciudadanos de la entidad en materia político electoral.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 81 fracción VI, del Código Electoral del Estado de México, se implementa anualmente el Programa de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Política Democrática; en esta perspectiva, resulta indispensable enmarcar las actividades bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo, que rigen todas las acciones del Instituto Electoral del Estado de México.

En el Estado de México, los ciudadanos participan en la celebración periódica de elecciones y la alternancia en la ocupación de los cargos de elección popular; no sólo mediante el ejercicio del derecho político electoral de votar y ser votado, sino también siendo parte de los órganos desconcentrados como lo son los Consejos Distritales y Municipales, así como las Mesas Directivas de Casilla, buscando preponderantemente la independencia y autonomía en su actuación y también una mayor participación.

Para lograr tales avances, es necesario promover la participación y fortalecer el conocimiento de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen en materia política. En tal virtud, el Instituto Electoral del Estado de México, de acuerdo con las actividades consumadas por los actores políticos, respecto a la enseñanza de los valores cívicos y principios democráticos, promueve su fortalecimiento, mediante la realización de eventos en los municipios que conforman la entidad, a través de su propia estructura y ejerciendo las atribuciones que le han sido conferidas, por lo tanto, los ciudadanos y el Estado se consolidan y fortalecen.

El Programa establece una coadyuvancia institucional entre la Dirección de Capacitación con otras áreas, como son la Unidad de Información y Estadística y la Unidad de Comunicación Social, las cuales tienen atribuciones que complementan a las expresamente conferidas a la Dirección de Capacitación.

El Programa de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Política Democrática 2008 incluye actividades que propician la cooperación del Instituto con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, en atención a la Carta de Intención para Promover la Cultura Política Democrática en el Estado de México, por medio de la cual se establece la disposición para orientar una estrategia de capacitación y promoción de la cultura política democrática en los programas de difusión de valores de la Secretaría mencionada.

El material de apoyo para aplicar el Programa de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Política Democrática 2008, elaborado por la Dirección de Capacitación fue analizado por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de México, quien propuso adecuaciones de perfil pedagógico que enriquecieron los documentos, y permitirán una mayor identificación del público lector, dentro de los cuales se encuentran estudiantes y profesores de la entidad.

Como consecuencia de la Carta de Intención de mérito, se llevarán a cabo proyectos en beneficio de la educación cívica, por medio de los cuales se pretende llegar a un mayor número de niños y adolescentes mexiquenses, a través del cuerpo de profesores que prestan sus servicios en el Estado de México, mediante Jornadas Cívicas en las Instituciones Educativas, previa capacitación que instrumentará el Instituto en diversas regiones; lo cual permitirá una mayor cobertura en los educandos.

Las Instituciones Educativas en las que se consumarán los ejercicios cívicos mencionados, abarcarán desde los niveles primaria y secundaria, por lo que es evidente que será un efecto multiplicador y en cascada que tendrá como resultado un mayor impacto y mejorará la educación cívica.

Dentro del proyecto de Educación Cívica que se propone, también se tendrá como prioridad, los municipios con menor participación electoral, conforme al *Análisis de Resultados Electorales, Estado de México*, elaborado por la Dirección General del Instituto, el cual podrá consultarse en la página del Instituto: www.ieem.org.mx.

El estudio indica que en los municipios de Chimalhuacán, Nezahualcóyotl, Naucalpan, Ecatepec, Atizapán de Zaragoza, Valle de Chalco Solidaridad, Tultitlán, Tlalnepantla y Zumpango, el porcentaje de participación electoral es muy bajo, así como los municipios de Texcoco, La Paz, Chicoloapan, Capulhuac, Nicolás Romero, Tonanitla, Tenancingo, Cuautitlán Izcalli, Ixtapaluca, Huixquilucan, Coacalco y Chalco, reflejan una participación electoral baja, razón por la cual se pretende tener una mayor atención en cuanto a los ejercicios cívicos indicados.

Otro objetivo que se ha planteado el Instituto, en colaboración con la máxima autoridad educativa a nivel estatal, y con otras instituciones públicas, es la producción de material audiovisual sobre valores democráticos denominado: "Vivir con Valores: Educar para la Vida", el cual será difundido en los municipios de la entidad.

Dentro de las actividades del Programa, se encuentra la gestión de la inserción de mensajes en el espacio publicitario de Tarjetas Ladatel, en apoyo a la difusión de la cultura política democrática.

El Presente Programa contiene los procedimientos para el desarrollo de las actividades aprobadas mediante el Programa Anual de Actividades 2008, en lo concerniente al periodo de aplicación de julio a diciembre; y de manera enunciativa, aquellas actividades incluidas en el Programa aprobado por la Comisión de Organización y Capacitación en su sesión de fecha 29 de febrero de 2008; y por la Junta General, en la sesión celebrada el día 13 de marzo de 2008, que a la fecha ya han sido concluidas.

OBJETIVO GENERAL

Promover entre los habitantes del Estado de México la cultura en materia electoral sobre las normas que regulan la participación democrática y educación cívica e impulsar la formación de valores, teniendo como criterio común conocer, discutir e influir en la determinación de las decisiones de carácter público mediante una participación activa orientada al bienestar de la sociedad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Trabajar en el fomento de los principios y valores de la democracia, entre la niñez y juventud del Estado de México y, por otra parte, en los adultos, la práctica de la participación ciudadana.
- Reforzar las acciones de educación cívica y de difusión de la cultura política democrática entre los habitantes del Estado de México.
- Establecer una línea de continuidad de actividades de educación cívica y cultura política democrática respecto de programas anteriores.

FUNDAMENTO LEGAL

El Programa de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Política Democrática 2008, se fundamenta en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el artículo 11, primer párrafo, que establece “La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de los Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado, Instituto Electoral del Estado de México [...]”; el párrafo décimo quinto establece: “El Intituto Electoral tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política; a la capacitación y educación cívica [...]”.

Por su parte, el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 81 fracción VI, establece como uno de los fines del Instituto Electoral del Estado de México, “Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática”. El mismo ordenamiento legal, en el artículo 107, fracciones I y III, faculta a la Dirección de Capacitación para elaborar y proponer los programas de educación cívica, capacitación electoral y difusión de la cultura política democrática, así como diseñar, elaborar e integrar el material didáctico y los instructivos electorales”.

De la misma manera, el presente Programa se sustenta en los Lineamientos Generales de Coadyuvancia Institucional para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática, aprobados por el Consejo General mediante Acuerdo número 14, de fecha 30 de marzo de 2001; así como en el Programa Anual de Actividades 2008, enmarcado en la Línea de Acción 2, de los proyectos 2.1 y 2.2 que se refieren a la educación cívica y difusión de la cultura política democrática, respectivamente.

DESARROLLO DEL PROGRAMA

La educación cívica se desarrolla a través de diversos instrumentos, por medio de los cuales se pretende inculcar en la sociedad una convivencia armónica, fundada en valores democráticos a través de la difusión de la cultura política democrática, lo que culminará en la formación de ciudadanos comprometidos con la sociedad, y que, en un futuro, participen en la integración del poder público.

En ese sentido, el Instituto Electoral del Estado de México pretende dotar a la sociedad de las herramientas necesarias para que se desarrolle un entorno democrático.

Es claro que si la educación cívica proporciona las bases por medio de las cuales se inculcan los valores democráticos, tendrá como resultado que la ciudadanía observe conductas en las que se vislumbre el diálogo, la igualdad, la libertad, el respeto, la tolerancia, el pluralismo, la legalidad y, sobre todo la participación.

Es debido a lo anterior, que corresponde al Instituto Electoral del Estado de México, a través de la educación cívica, cultivar el conocimiento y los valores democráticos por medio de la práctica (como mejor forma de aprendizaje).

El compromiso cívico es un hábito, un ejercicio, una serie de aptitudes y una forma de vida que se debe fomentar desde temprana edad. La democracia obedece y se forma a través de densas redes de asociación, cooperación y participación activa en la vida social y política de la comunidad. Desarrollar este capital social en todos los niveles de la enseñanza es un objetivo clave del Instituto Electoral del Estado de México y es por ello que el presente Programa contiene acciones de interrelación con los habitantes del estado buscando fomentar la participación activa, aportaciones y conocimientos en los temas de interés común.

El desarrollo de acciones tendentes a promover la participación en la entidad, encuentra su plataforma de trabajo en lo siguiente:

- a) Programa Anual de Actividades para el año 2008, aprobado por el Consejo General del Instituto, con el consenso de los representantes de los partidos políticos, mediante Acuerdo número 24, de fecha 14 de agosto de 2007.
- b) Modificación al Programa Anual de Actividades para el año 2008, aprobado por el Consejo General del Instituto, con el consenso de los representantes de los partidos políticos, mediante Acuerdo número 02 de fecha 31 de enero de 2008.

- c) Adecuación al Programa Anual de Actividades para el año 2008, aprobado por el Consejo General del Instituto, con el consenso de los representantes de los partidos políticos, mediante acuerdo número 18 de fecha 16 de junio de 2008.
- d) Resultados obtenidos de los estudios realizados por la Dirección General, denominado *“Análisis de Resultados Electorales, Estado de México”*, elaborado en el año 2006.
- e) Apoyo de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, derivado de la firma de la Carta de Intención, signada con el Instituto Electoral del Estado de México, así como del contacto realizado por la Dirección de Capacitación con el equipo académico del proyecto denominado *“Vivir con Valores, educar para la vida”*, conformado por autoridades de los diferentes niveles educativos en la entidad, en los últimos meses del año 2007.
- f) Participación de diversas áreas del Instituto como coadyuvantes en el cumplimiento de los objetivos señalados en el presente Programa, siendo el caso de la Unidad de Comunicación Social y de la Unidad de Información y Estadística.

Relativo al último punto, la labor fundamental de las áreas coadyuvantes se basará en el apoyo para la difusión de la Cultura Política Democrática de los diversos eventos contenidos en el presente programa, de acuerdo con las atribuciones conferidas a cada área, así como en las solicitudes que para el caso gire la Dirección de Capacitación.

Debido a lo anterior se contemplan dos proyectos a desarrollar, el primero enmarcado en los trabajos de educación cívica, como son las jornadas cívicas, ejercicios que permiten un mayor acercamiento entre los estudiantes y profesores, en virtud de que el proceso de aprendizaje con los mismos se hace significativo en razón de las emociones y vivencias, derivados de intervenir directamente en una acción cívica por medio de la cual puedan ejercer el derecho de elegir o bien fungir con alguna actividad específica, similar a los sujetos que participan en una elección real; de esa manera se implanta la semilla del valor de la participación, lo cual permitirá formar ciudadanos comprometidos con el entorno social.

El segundo proyecto contempla lo relativo a la difusión de la cultura política democrática como la parte tangible de esa persuasión transformada en la participación ciudadana en los procesos electorales, siendo el comportamiento de los mexiquenses en donde radica dicha práctica.

Ambos proyectos se desarrollarán bajo la dinámica y aplicación de actividades que han logrado la aceptación de los participantes en programas aplicados en años anteriores, y

mediante actividades de nueva creación, buscando una mejor y mayor aceptación entre el público objetivo.

Entre las actividades contenidas en los rubros de educación cívica y de difusión de la cultura política democrática, aprobadas en el Programa Anual de Actividades 2008 se encuentran las siguientes:

**ACTIVIDADES CON ANTECEDENTES EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CÍVICA
EDUCACIÓN CÍVICA Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA**

ACTIVIDAD	UNIVERSO
Brindar atención oportuna a las solicitudes de actividades de educación cívica y difusión de la cultura política democrática que reciba el Instituto.	Partidos políticos; instituciones educativas; organizaciones sociales; culturales políticas, civiles y público en general.
Realizar vinculaciones con titulares de instituciones, organizaciones o autoridades estatales y federales para la ejecución de los Programas de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Política Democrática.	Municipios que presenten menor nivel de participación electoral.
Realizar ejercicios prácticos de fomento a la educación cívica y difusión de la cultura política democrática.	
Inserción de mensajes en el espacio publicitario de Tarjetas Ladatel en apoyo a las actividades del Programa de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Política Democrática.	125 minicipios.
Realizar eventos con grupos indígenas.	Municipios con mayor número de instituciones educativas del servicio de primaria indígena.

De las acciones referidas se desprenden, entre otras, las siguientes:

- Jornadas Cívicas
- Pláticas informativas
- Conferencias
- Visitas guiadas

Estas acciones, han sido aplicadas en programas anteriores, bajo el mecanismo ya conocido, el cual será expuesto en el cuerpo del presente.

Las actividades mencionadas estarán apoyadas por el proyecto 2.1., actividad 8 del Programa Anual de Actividades institucional, el cual refiere el trámite para la inclusión en la página de internet del Instituto, en el apartado especial de educación cívica, mismo que por representar un procedimiento administrativo interno, no se desarrolla en el presente Programa.

ACTIVIDADES DE NUEVA CREACIÓN

EDUCACIÓN CÍVICA

ACTIVIDAD	UNIVERSO
Obtención de urnas electrónicas para la ejecución de eventos de fomento a la educación cívica y difusión de la cultura política democrática.	Municipios con menor nivel de participación electoral
Integrar un glosario electoral para su posterior inserción en la página de Internet del Instituto.	Usuarios de la página electrónica institucional
Integrar y gestionar la impresión del compendio de investigaciones derivadas del Primer Concurso de Textos sobre Valores Democráticos.	Instituciones educativas y profesores participantes. Público interesado.

DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA

ACTIVIDAD	UNIVERSO
Realizar el concurso de fotografía sobre valores democráticos.	125 municipios
Realizar el certamen estatal del personaje que identifique la participación, en apoyo a la educación cívica y difusión de la cultura política democrática.	
Difusión del material audiovisual sobre valores democráticos, Vivir con Valores: Educar para la Vida.	

Las actividades de difusión de la cultura política democrática mencionadas, serán apoyadas por el proyecto 2.2., actividades 1, 4 y 5 del Programa Anual de Actividades institucional.

ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CÍVICA Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA

I. Presentación

El Instituto Electoral del Estado de México, ha contemplado en los Programas similares al presente, actividades de educación cívica y difusión de la cultura política democrática, encaminados al contacto directo con la población del Estado, con la finalidad de promover los valores democráticos, a través de ejercicios realizados con los distintos sectores de la población, dando especial atención a los municipios de menor índice de participación, en razón de que es precisamente con la población de estos municipios, que inculcar el conocimiento de los derechos y obligaciones político – electorales y la cultura de la participación, representa una prioridad para el Instituto, coadyuvando en la formación de las nuevas generaciones, con actividades de educación cívica y difusión de la cultura política democrática; así como en la consolidación de los valores democráticos de los ciudadanos que integran estos grupos sociales.

En ese sentido, es necesario dar continuidad a las actividades de contacto humano entre el Instituto y los habitantes del Estado, con el fin de asegurar la inclusión de todos los sectores de la sociedad, atendiendo las solicitudes de eventos, de los organismos públicos, sociales y privados, en el momento en que éstas sean recibidas por el Instituto, para lo cual, se prevé realizar, entre otras, las actividades siguientes:

- Jornadas Cívicas Infantiles;
- Pláticas Informativas;
- Conferencias;
- Visitas Guiadas; y

En atención al presupuesto con el que cuenta la Dirección de Capacitación, se programó la realización de 50 actividades en total, sin que esto sea limitante para la atención de eventos cuando la cantidad programada haya sido cubierta.

De la realización de estos eventos, se informará, de manera periódica, a la Dirección General, a la Junta General y a la Comisión de Organización y Capacitación, procurando obtener los datos necesarios para la evaluación del impacto entre los asistentes a cada actividad realizada.

II. Objetivos

Participar, de manera directa con los habitantes del Estado, en la consolidación de la democracia, a través del desarrollo de actividades que requieren de contacto humano con la población.

III. Justificación Legal

- Artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 81 fracción VI; 95 fracciones XXIII, XXX y XLV; 99 fracción III; 107 fracciones I, II, III y IV; del Código Electoral del Estado de México.
- Lineamientos Generales de Coadyuvancia Institucional para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática.
- Programa Anual de Actividades 2008.
- Programa de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Política 2008.

IV. Desarrollo

IV.I Conceptualización

Jornadas Cívicas Infantiles

Las Jornadas Cívicas Infantiles son ejercicios cívicos implementados en los centros escolares de nivel básico, con el propósito de llevar a cabo elecciones de sociedades de alumnos, comités escolares, consultas infantiles sobre derechos de los niños, entre otros, inculcando entre los participantes, valores democráticos y cultura de participación, afianzando así, los elementos teóricos proporcionados durante la educación escolar.

A petición de los titulares de los centros escolares respectivos, estos eventos se realizarán, en su caso, con alumnos de nivel medio superior y superior.

Pláticas Informativas

Las Pláticas Informativas son eventos que se llevan a cabo con la asistencia de alumnos de nivel medio superior y superior, en los cuales se les proporciona información importante sobre la estructura y funciones del Instituto, el sistema político del Estado, las diferentes etapas que comprenden el proceso electoral y la forma en que pueden participar los ciudadanos en la decisión de las figuras de elección popular que comprende el sistema electoral del Estado.

Conferencias

Las conferencias son diálogos entre un orador, de preferencia algún directivo del Instituto, y un auditorio conformado por ciudadanos, principalmente alumnos de nivel superior; en estos eventos, el primero diserta sobre un tema político – electoral específico, estructurado con introducción, desarrollo y conclusiones, y al final de su intervención, da la oportunidad al auditorio para manifestar sus dudas y comentarios sobre el tema tratado, retroalimentando en forma particular lo expuesto en el ejercicio.

Para el desarrollo de estos eventos, será necesario que los titulares de los centros educativos que los solicitan provean las condiciones adecuadas para el ejercicio, tales como, espacio, audio y elementos técnicos para la exposición.

Visitas Guiadas

Las visitas guiadas son eventos realizados en la sede del Instituto, en los cuales se proporciona la información contemplada en las pláticas informativas, para alumnos de nivel medio superior y superior del Estado, principalmente; en coordinación con la Dirección General de Información y Desarrollo Político de la Secretaría General de Gobierno del Estado, sin que esto sea limitante para llevarlas a cabo a solicitud de los titulares de las escuelas establecidas en el territorio estatal.

Cabe mencionar que la acción referida basará su proceso de ejecución en el Manual para el desarrollo de Visitas Guiadas realizado por la Dirección de Capacitación, sin limitar la exposición de las autoridades electorales o personal de otras áreas del Instituto.

IV.II Etapas

▪ Recepción de solicitudes

Cada uno de estos eventos, se realizará en atención a las solicitudes que reciba el Instituto, por parte de los titulares de los organismos públicos, sociales o privados del Estado, durante los meses de marzo a noviembre.

▪ Desarrollo de los eventos

Para el desarrollo de los eventos, la coordinación estará a cargo de la Dirección de Capacitación, misma que realizará los trámites y gestiones necesarias para contar de manera puntual con los elementos adecuados que en cada caso se requieran.

Asimismo, será responsabilidad de la Dirección contactar a los ponentes de las conferencias, con la finalidad de asegurar su participación en cada evento.

- **Informes periódicos**

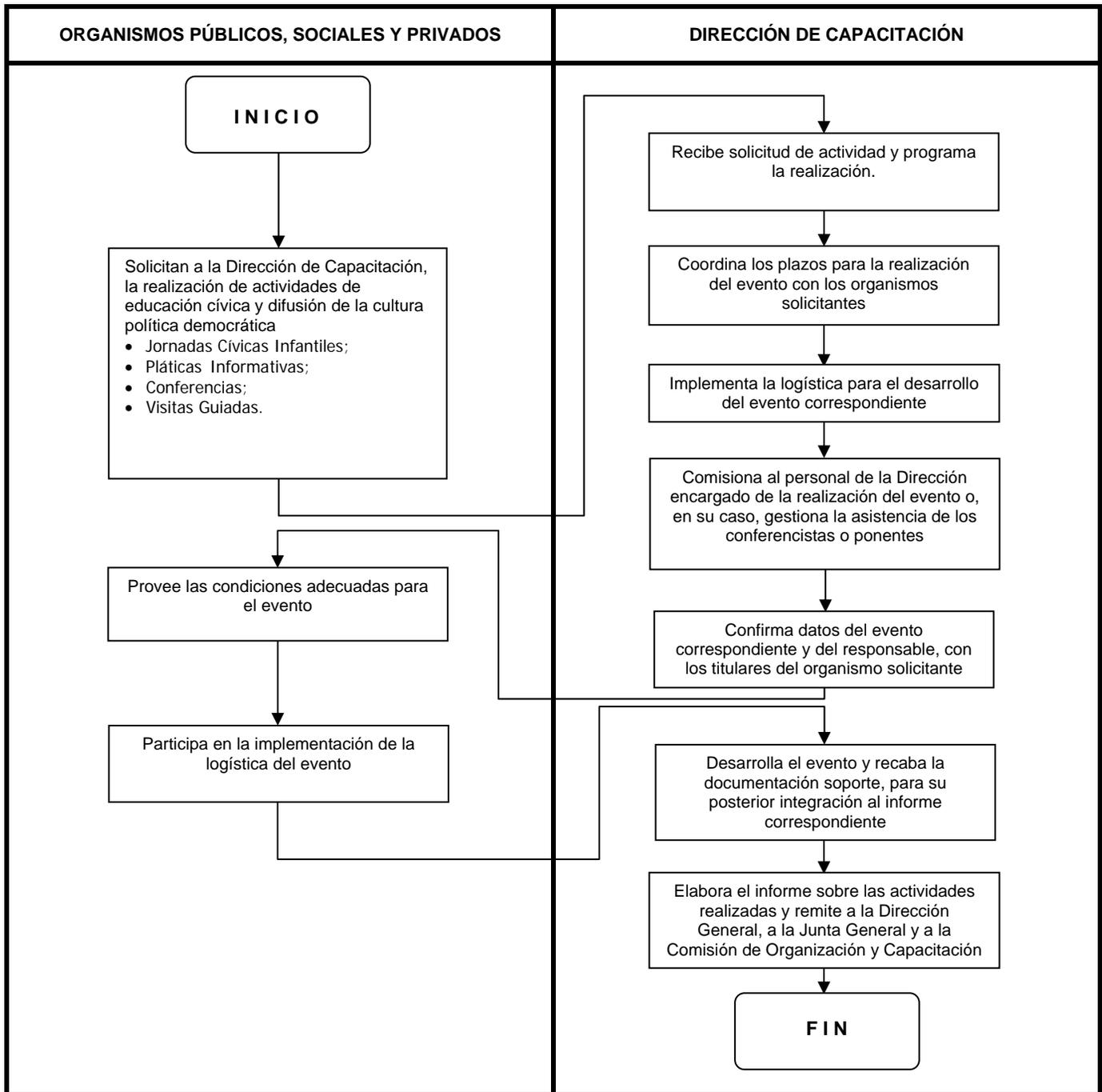
La Dirección de Capacitación emitirá los informes periódicos derivados de la realización de eventos solicitados, para conocimiento de la Dirección General, de la Junta General y de la Comisión de Organización y Capacitación.

V. Áreas responsables

La responsable directa de la ejecución de la actividad será la Subdirección de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Política Democrática la cual tiene como objetivo crear y controlar los mecanismos necesarios para el desarrollo de actividades de Difusión de la Cultura Política Democrática en el Estado, elaborando y proponiendo los Programas que se aplicarán así como los documentos y materiales de apoyo, considerando el acercamiento con todos los grupos sociales del Estado.

La Subdirección estará apoyada por el Departamento de Promoción de la Educación Cívica, proveyendo los elementos logísticos adecuados para el desarrollo de los Programas de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Política Democrática, aprobados por el Consejo General.

VI. Diagrama de Flujo de Ejecución del Programa



VII. Cronograma

Actividad	Periodo
Recepción de solicitudes de actividades de educación cívica y difusión de la cultura política democrática.	Del 3 al 14 de marzo, del 1 de abril al 18 de julio y del 4 de agosto al 28 de noviembre de 2008
Desarrollo de actividades de educación cívica y difusión de la cultura política democrática.	Del 3 al 14 de marzo, del 1 de abril al 18 de julio y del 4 de agosto al 28 de noviembre de 2008

GESTIÓN DE URNAS ELECTRÓNICAS

I. Presentación

La modernización de los mecanismos inherentes al desarrollo de los procesos electorales, es una tarea impostergable que el Instituto Electoral del Estado de México debe tomar con responsabilidad y compromiso, con la firme intención de ajustar su actuar a la realidad y actualidad que la democracia presenta.

Tomar la experiencia obtenida por diferentes organismos electorales del país, con el fin de analizarla y adecuarla a las características específicas de nuestra entidad, permitirá allegarse de los elementos objetivos que serán integrados en el futuro cercano a los procesos electorales que organice, desarrolle y vigile el Instituto Electoral del Estado de México, optimando con ello el trabajo de la autoridad electoral y ciudadanos involucrados en las etapas que comprende cada proceso electoral.

En ese orden de ideas, el desarrollo de jornadas electorales con la implementación de recursos técnicos que garanticen la certeza de los resultados obtenidos en la elección, representará un importante paso en la consolidación de la democracia, toda vez que la inclusión de elementos técnicos, previamente probados por la autoridad electoral, representará a la larga un importante ahorro de recursos económicos, lo que derivará en la dirección de los mismos para el cumplimiento de objetivos institucionales.

Con el fin de llevar a cabo las pruebas necesarias sobre las características técnicas, funcionales y materiales de las urnas electrónicas, la Dirección de Capacitación gestionará el préstamo de equipos, ante los organismos electorales que las han utilizado en el desarrollo de ejercicios democráticos y que serán utilizadas para la realización de jornadas cívicas en el nivel básico (secundaria) y medio superior de educación, eventos en los que se probará su eficacia, obteniendo elementos objetivos para determinar la viabilidad de adquirir o construir en el futuro las necesarias para utilizarlas en los procesos electorales constitucionales.

II. Objetivos

- Implementar el uso de elementos técnicos en el desarrollo de las jornadas cívicas, promoviendo una mayor participación ciudadana.
- Analizar los resultados aportados con la utilización de urnas electrónicas en ejercicios cívicos infantiles, obteniendo información objetiva sobre su eficacia.

- Determinar la viabilidad de la inclusión de este tipo de tecnología en el desarrollo de procesos electorales constitucionales.

III. Justificación legal

- Artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 81 fracción VI; 95 fracciones XXIII, XXX y XLV; 99 fracción III; 107 fracciones I, II, III y IV; del Código Electoral del Estado de México.
- Lineamientos Generales de Coadyuvancia Institucional para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática.
- Programa Anual de Actividades 2008.
- Programa de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Política Democrática 2008.

IV. Desarrollo

IV.I Conceptualización

La gestión para el préstamo de urnas electrónicas, es la tarea desarrollada por la Dirección de Capacitación en coordinación con la Dirección de Organización y la Unidad de Información y Estadística, tendente a la obtención, en calidad de préstamo, de urnas electrónicas utilizadas por diferentes organismos electorales locales, y que se requieren para su uso en ejercicios cívicos desarrollados por la Dirección de Capacitación con instituciones educativas de nivel básico (secundaria) y medio superior, como prueba piloto para la determinación de la eficacia en cuanto a su desempeño.

IV.II Etapas de la gestión para la obtención de urnas electrónicas

La gestión de las urnas electrónicas comprenderá diversas etapas, a saber:

- **Concertación**

Para la obtención de las urnas electrónicas, se realizarán concertaciones con los titulares de organismos electorales del país, los cuales han utilizado mediante prácticas de ejercicios de educación cívica, el voto electrónico como forma de interacción con la ciudadanía.

- **Recepción de urnas electrónicas**

Una vez solicitado el apoyo del préstamo de urnas electrónicas, personal de la Dirección de Capacitación así como de la Unidad de Información y Estadística acudirán a los organismos electorales del país que cuenten con ellas, con la finalidad de recibir

la capacitación teórica y práctica necesaria para su utilización, y la obtención del número de urnas facilitadas por el organismo correspondiente, para su traslado a la sede del Instituto Electoral del Estado de México.

- **Utilización de las urnas electrónicas**

Las urnas electrónicas obtenidas serán programadas por el personal de la Unidad de Información y Estadística, de acuerdo con los datos proporcionados por la Dirección de Capacitación para el desarrollo de las jornadas cívicas a realizar en instituciones educativas de nivel básico (secundaria) y medio superior, según las solicitudes o concertaciones que para ello registre la Dirección de Capacitación, privilegiando a aquellos municipios con menor nivel de participación y de acuerdo con el número de urnas que se obtengan tras las concertaciones realizadas.

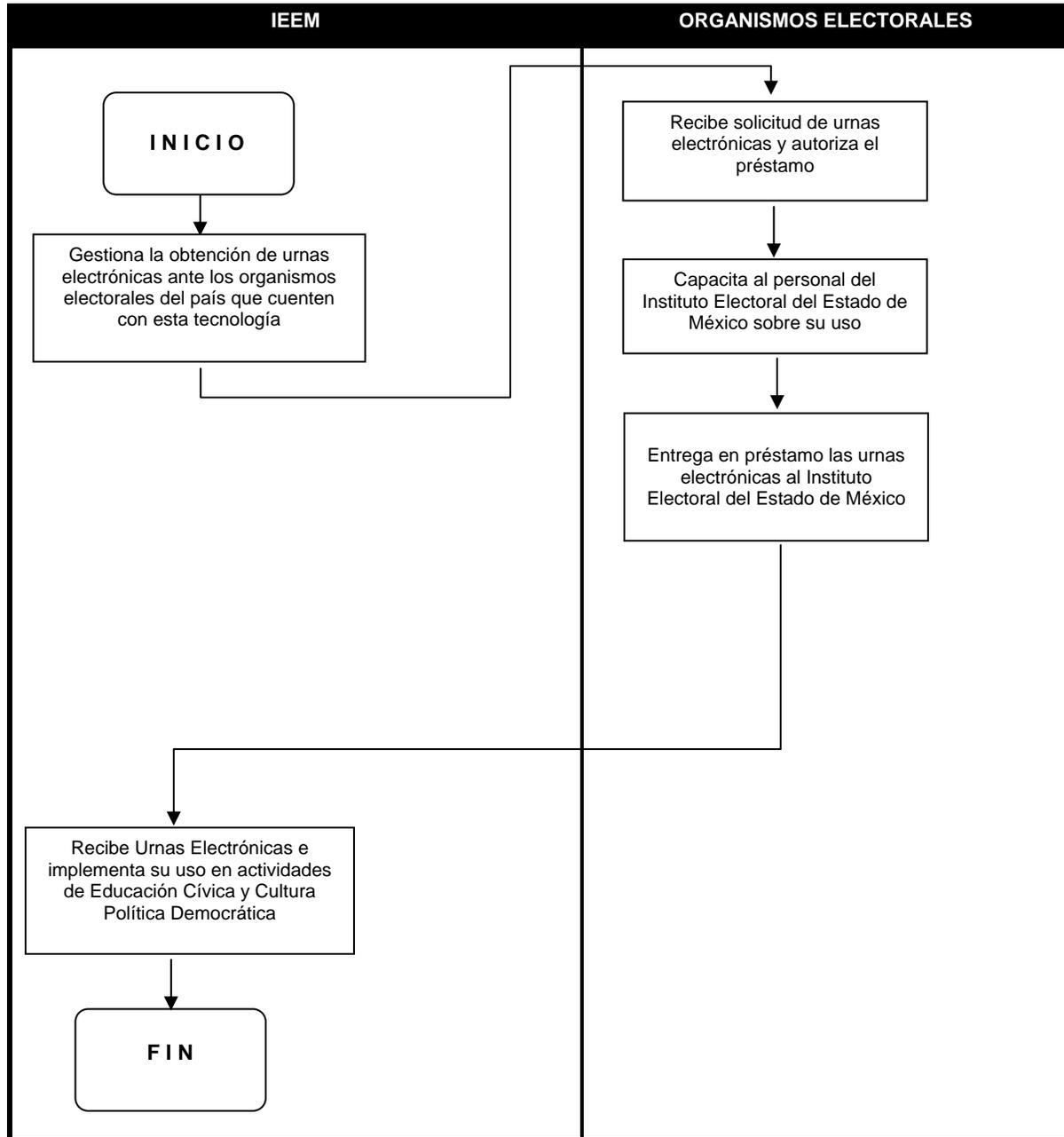
Durante el desarrollo de los eventos, mediante la aplicación de encuestas, se probará la aceptación entre los participantes, se analizará su desempeño y se presentará un informe, a los integrantes de la Comisión de Organización y Capacitación, con la finalidad de contrastar la eficiencia entre el procedimiento tradicional y el electrónico.

V. Áreas responsables

La responsable directa de la ejecución de la actividad será la Subdirección de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Política Democrática, la cual tiene como objetivo crear y controlar los mecanismos necesarios para el desarrollo de actividades de difusión de la cultura política democrática en el Estado, elaborando y proponiendo los Programas que se aplicarán, así como los documentos y materiales de apoyo, considerando el acercamiento con todos los grupos sociales del Estado.

La Subdirección será apoyada por el Departamento de Promoción de la Educación Cívica, en la elaboración de los Programas para el desarrollo de actividades de educación cívica y difusión de la cultura política democrática, coordinando las actividades que requiere la logística para la obtención de urnas electrónicas y su utilización en las jornadas cívicas.

VI. Diagrama de Flujo



VII. Cronograma

Actividad	Periodo
Concertación con organismos electorales locales.	Del 3 al 14 de marzo y del 24 de marzo al 8 de agosto de 2008
Utilización de urnas electrónicas en ejercicios cívicos.	Del 2 de mayo al 21 de agosto de 2008

GLOSARIO ELECTORAL

I. Presentación

La educación cívica es una de las actividades que realiza el Instituto Electoral del Estado de México a través de la Dirección de Capacitación. La misma no sólo consiste en difundir los valores democráticos en los habitantes y ciudadanos del Estado de México, sino también en proporcionar conocimientos generales sobre tópicos electorales.

Por lo anterior, es menester proporcionar a los ciudadanos mexiquenses, e incluso de la República Mexicana, las herramientas académicas necesarias para que conozcan el entorno democrático, político, jurídico y electoral que los rodea.

En ese contexto, tomando en consideración la importancia que tiene el que los individuos conozcan el marco jurídico electoral estatal, se propone integrar un glosario electoral, el cual contendrá los conceptos jurídico-electorales, así como el número de artículos del Código Electoral del Estado de México relacionados con los mismos y sistematizados en orden alfabético.

Lo anterior, tendrá como consecuencia mediata e inmediata, la formación de ciudadanos con pleno conocimiento de sus derechos político electorales y, por ende, un ejercicio consciente y óptimo de los mismos, para que tanto autoridades como gobernados formemos un estado democrático de derecho fundamentado en la libertad de garantías del ciudadano.

El Instituto Electoral del Estado de México, por medio de esta labor, pretende llegar a un mayor número de personas, incluyendo estudiantes, investigadores y público en general, a nivel estatal, nacional e internacional, pues al introducir la información en la página web del mismo, conlleva a una fácil consulta.

II. Objetivos

- Poner a disposición del público en forma electrónica, un instrumento de localización de disposiciones legales en materia electoral, a través de un glosario constituido en forma de diccionario, que permita conocer los términos jurídico-electorales normativos del Código Electoral del Estado de México, que bajo una perspectiva unificada e integral sirva a los ciudadanos, estudiantes, investigadores y público en general, para localizar los diversos contenidos en materia electoral y cultura política.

- Difundir la Educación Cívica y la Cultura Política Democrática

III. Justificación Legal

- Artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 81 fracciones I y VI; 95 fracciones XXIII, XXX y XLV; 99 fracción III; 107 fracciones I, II III y IV del Código Electoral del Estado de México.
- Lineamientos Generales de Coadyuvancia Institucional para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática.
- Programa Anual de Actividades 2008.
- Programa de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Política Democrática 2008.

IV. Desarrollo

IV.I Conceptualización

La educación cívica y difusión de la cultura política democrática son temas generales que se inculcan, transmiten y refuerzan en el individuo; no obstante, la sociedad evoluciona y atenta a este desarrollo, la ciudadanía cuestiona, converge y diverge en cuestiones relativas a asuntos electorales.

El conocimiento, en este sentido, coadyuva además a promover la participación de los ciudadanos en asuntos políticos.

Por lo anterior, es indispensable que el Instituto proporcione de forma concreta las definiciones (proposiciones que se exponen con claridad y exactitud de los caracteres genéricos diferenciales de algo material o inmaterial.¹) y acepciones (significados de una palabra según los contextos en que aparece²), en materia electoral.

El trabajo que se propone tendrá el formato de glosario electoral, el cual se conforma como un catálogo de términos dentro del campo electoral, definidos y sistematizados de acuerdo con los artículos del Código Electoral del Estado de México, en el cual se encuentra correlacionado entre la normatividad electoral local, jurisprudencia y doctrina jurídica del tema.

¹ Diccionario de la Real Academia Española. www.rae.es (8 de septiembre 2008)

² *Ídem.*

IV.II Etapas

1. Ubicación de términos jurídicos

La primera etapa, consiste en el estudio del Código Electoral del Estado de México, para ubicar los términos jurídicos electorales y posteriormente clasificarlos y concordarlos con su artículo respectivo.

2. Significado doctrinal de los términos jurídicos

Una vez concluida la primera etapa, se procederá a realizar la investigación doctrinal de cada término jurídico electoral con la finalidad de agregar a cada uno de ellos su significado de acuerdo con estudiosos del derecho.

3. Localización de jurisprudencias en materia electoral

La tercera etapa de la elaboración del glosario consiste en la localización de jurisprudencia relativa a la terminología jurídico electoral ubicada en el Código de la entidad, para incluir su rubro y referencia, con la finalidad de que el lector pueda tener una visión amplia del significado de los términos con relación a los criterios sustentados en el ámbito jurisdiccional electoral.

4. Análisis del proyecto por parte de la Secretaría General y la Unidad de Asesoría Jurídica y Consultiva del IEEM.

La cuarta etapa consistirá en una revisión del proyecto final que se llevará a cabo por la Secretaría General y la Unidad de Asesoría Jurídica y Consultiva del IEEM con el fin de obtener un documento institucional.

5. Inserción en la página Web del Instituto

Para el desarrollo de esta etapa será necesario el apoyo de la Unidad de Información y Estadística, quien será la encargada de realizar el proceso necesario para que el Glosario Electoral se pueda insertar en la página web del Instituto, previa aprobación del Comité Editorial del Instituto.

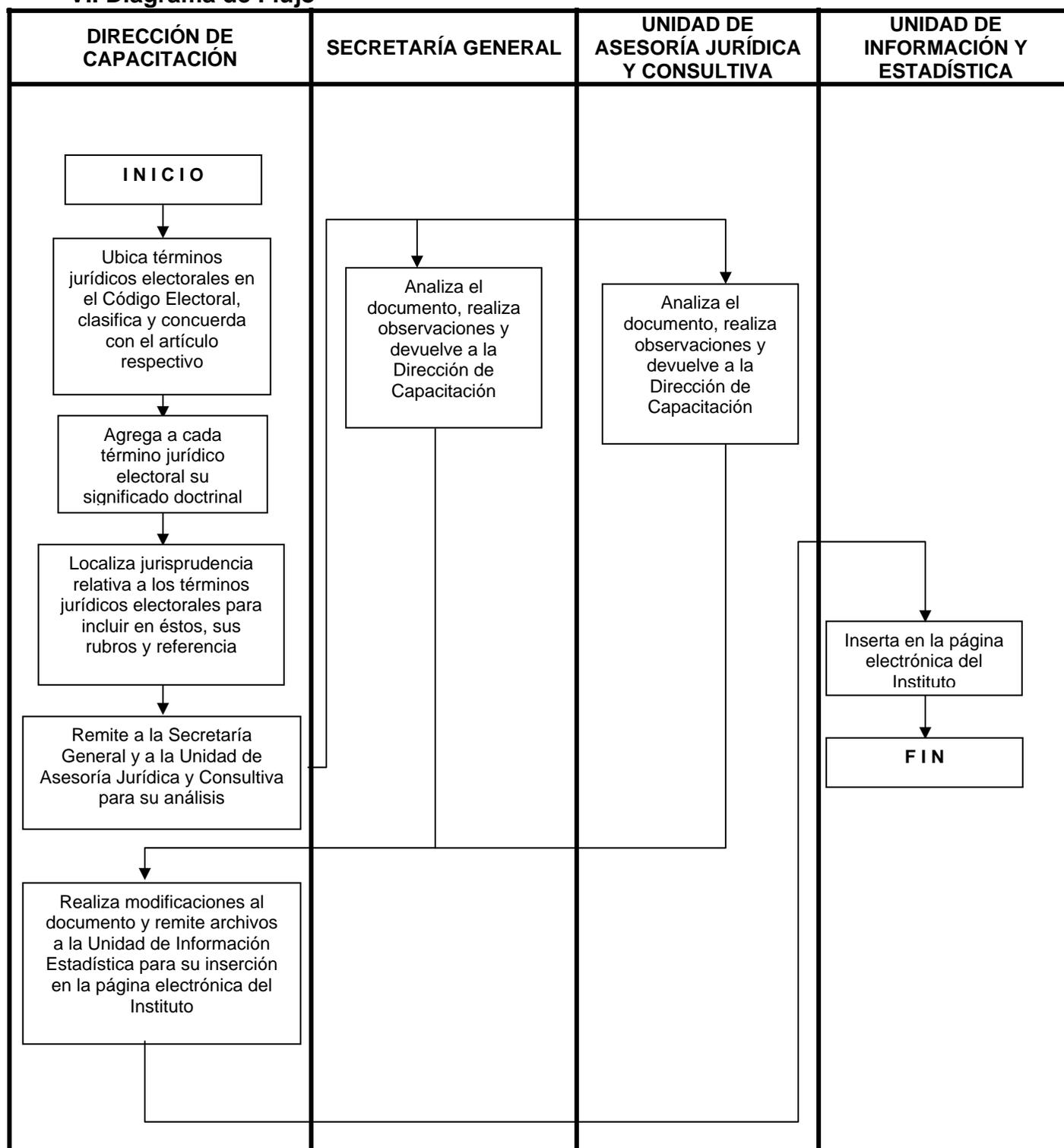
Es relevante señalar que derivado de las investigaciones realizadas para el apartado de significados doctrinales de los términos jurídicos, se respetarán los derechos de autor de las obras consultadas, haciendo mención en el rubro correspondiente.

V. Áreas responsables

La responsable directa de la ejecución de la actividad será la Subdirección de Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática la cual tiene como objetivo crear y controlar los mecanismos necesarios para el desarrollo de actividades de Difusión de la Cultura Política Democrática en el Estado, elaborando y proponiendo los Programas que se aplicarán, así como los documentos y materiales de apoyo, considerando el acercamiento con todos los grupos sociales del Estado.

La Subdirección estará apoyada por el Departamento de Promoción de la Educación Cívica, en la logística interna determinada.

VI. Diagrama de Flujo



VII. Cronograma

Actividad	Periodo
Ubicación de términos, clasificación y concordancia.	Del 3 al 14 y del 24 al 28 de marzo
Adición de significados doctrinales.	Del 31 de marzo al 25 de abril de 2008
Localización de jurisprudencia, rubros y referencias.	Del 28 de abril al 29 de mayo de 2008
Revisión y adecuación del Glosario.	Del 30 de mayo al 18 de diciembre de 2008
Gestión para la inclusión en la página de Internet del Instituto.	19 de diciembre de 2008

VIII. Antecedentes Institucionales

El Instituto Electoral del Estado de México, elaboró e imprimió en el año de 1998, un Glosario de Términos Electorales, del cual hubo una edición más en el año 2000, y que fue un gran avance académico para el campo electoral mexiquense.

No obstante lo anterior, la innovación del proyecto que se propone abarca dos ámbitos: utilizar los medios electrónicos del Instituto como son la página de Internet y la sistematización de los conceptos contenidos en el Código Electoral del Estado de México.

IX. Antecedentes Nacionales

El Instituto Electoral de Querétaro difunde en la página de Internet relativa, un glosario electoral, que de acuerdo con la palabra consultada, se remite por medio de un programa a los artículos que hablan del concepto en cuestión, sin embargo no establecen una definición del tópico.

A la inversa, el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, mediante su página electrónica, difunde un glosario electoral, el cual contiene definiciones sencillas de conceptos electorales, empero no refiere a ningún artículo de la Ley Comicial de dicha entidad federativa.

En esa tesitura, se pretende elaborar un trabajo que proporcione tanto las definiciones de vocablos con acepciones electorales, como el fundamento legal correspondiente dentro del marco jurídico electoral local, correlacionándolo con la jurisprudencia y doctrina jurídica correspondiente, que coloque al Instituto como punta de lanza en la materia.

COMPENDIO DE INVESTIGACIONES DERIVADAS DEL CONCURSO DE TEXTOS SOBRE VALORES DEMOCRÁTICOS

I. Presentación

Una labor por demás importante para la vida institucional, es la que representa analizar el acervo documental que deriva de las actividades realizadas por el Instituto, en el desarrollo de los trabajos que rigen su actuación y representa el camino que se debe seguir para el cumplimiento de metas y logro de objetivos.

Difundir los resultados obtenidos al concluir la realización de las tareas contempladas en los programas que la Dirección de Capacitación lleva a cabo, repercute en el fortalecimiento de la cultura política democrática en la entidad, pues es precisamente a través de este trabajo que se logra involucrar a la sociedad en temas de interés general, buscando, sobre todo, obtener las aportaciones objetivas para la inclusión de los ciudadanos en la vida democrática, a partir de su participación y atención a la convocatoria para la elaboración de documentos que se editarán para su difusión masiva en el territorio del Estado.

Como extensión del Primer Concurso de Textos sobre Valores Democráticos, la Dirección de Capacitación llevará a cabo el procedimiento para realizar la edición del Compendio de Investigaciones Derivadas del Concurso, con la finalidad de obtener como producto, un documento que sirva de consulta, y del cual se pueda extraer lo necesario para la elaboración y posterior edición de programas y documentos que permitan aprovechar la experiencia vertida en los trabajos elaborados por los profesores de la entidad, para el fomento de la Cultura Política Democrática.

II. Objetivos

- Difundir la experiencia de los profesores que participaron en el Primer Concurso de Textos sobre Valores Democráticos, para la implementación de programas futuros derivado de los trabajos elaborados como proyectos de desarrollo en las aulas.
- Proveer lo necesario para la difusión de los programas en el ámbito territorial del Estado de México.

III. Justificación Legal

- Artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 81 fracción VI; 95 fracciones XXIII, XXX y XLV; 99 fracción III; 107 fracciones I, II, III y IV; del Código Electoral del Estado de México.
- Lineamientos Generales de Coadyuvancia Institucional para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática.
- Programa Anual de Actividades 2008.
- Programa de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Política Democrática 2008.

IV. Desarrollo

IV.I Conceptualización

El Compendio de Investigaciones derivadas del Primer Concurso de Textos sobre Valores Democráticos, se genera como un vehículo de difusión de los proyectos elaborados por los profesores, como propuesta para difundir entre adolescentes y ciudadanos, los valores que caracterizan a la sociedad mexiquense, en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales.

IV.II Etapas

La integración del Compendio de Investigaciones derivadas del Primer Concurso de Textos sobre Valores Democráticos, se desarrollará en las siguientes etapas:

- **Compilación de Investigaciones**

La Dirección de Capacitación a partir del mes de marzo y hasta el mes de mayo, integrará el archivo digital de los trabajos ganadores en el Concurso, presentándose, una vez finalizado, al Centro de Información Electoral para la corrección de estilo de acuerdo con los criterios editoriales del Instituto.

- **Solicitud de diseño y proceso editorial**

La Dirección de Capacitación a partir del mes de abril y hasta julio, una vez concluida la corrección de estilo del Compendio, solicitará se realice el diseño editorial de acuerdo con la imagen institucional.

- **Trámite de impresión del Compendio de Investigaciones derivadas del Primer Concurso de Textos sobre Valores Democráticos**

Una vez concluido el diseño editorial, la Dirección de Capacitación, en el mes de agosto de 2008, solicitará a la Dirección de Administración, a través de los procedimientos correspondientes, la impresión del documento final, mismo que será reproducido en un total de 2,000 ejemplares.

- **Distribución del Compendio de Investigaciones derivadas del Primer Concurso de Textos sobre Valores Democráticos**

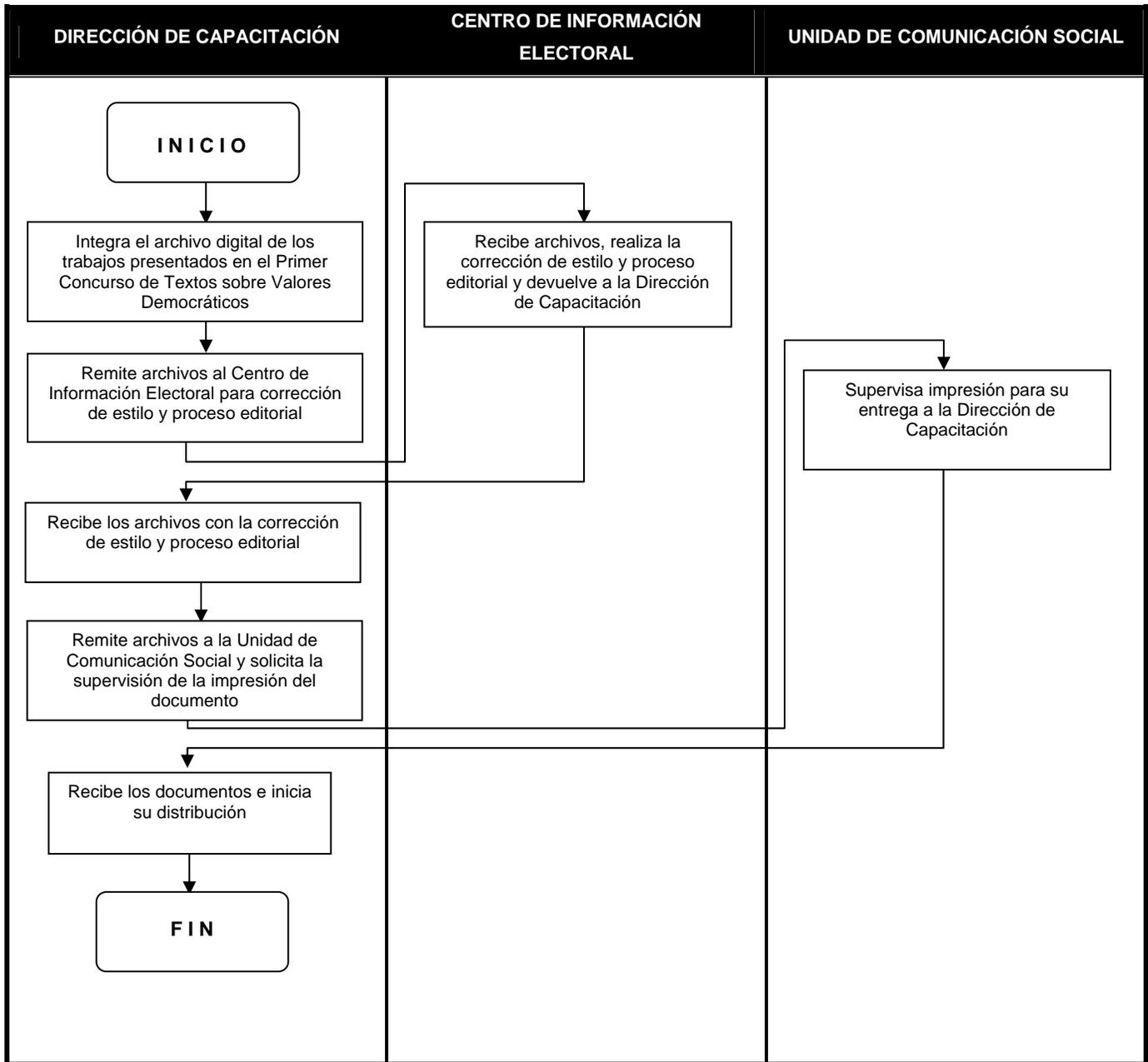
A partir del mes de septiembre, la Dirección de Capacitación distribuirá el Compendio de Investigaciones derivadas del Primer Concurso de Textos sobre Valores Democráticos, a los profesores e instituciones educativas participantes en el mismo, así como a instituciones educativas.

V. Áreas responsables

La responsable directa de la ejecución de la actividad será la Subdirección de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Política Democrática, la cual tiene como objetivo crear y controlar los mecanismos necesarios para el desarrollo de actividades de Difusión de la Cultura Política Democrática en el Estado, al elaborar y proponer los Programas que se aplicarán, así como los documentos y materiales de apoyo y considerar el acercamiento con todos los grupos sociales del Estado.

La Subdirección será apoyada por el Departamento de Promoción de la Educación Cívica.

VI. Diagrama de Flujo



VII. Cronograma

Actividad	Periodo
Compilación de investigaciones.	Del 3 al 14 de marzo y del 24 de marzo al 30 de mayo de 2008
Diseño y proceso editorial.	Del 28 de abril al 28 de julio de 2008
Trámite de impresión del Compendio de Investigaciones derivadas del Primer Concurso de Textos sobre Valores.	Del 4 al 29 de agosto de 2008
Distribución del Compendio.	Del 1 de septiembre al 28 de noviembre de 2008

EVENTOS DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA CON GRUPOS INDÍGENAS

I. Presentación

En octubre del año 2007, la Dirección de Capacitación inició una investigación denominada “Grupos de enfoque para la identificación de contenidos en materia de cultura política democrática dirigidos a la población indígena en el Estado de México”, que tuvo por objeto estudiar estrategias que permitan atender con eficacia a los grupos indígenas de la población mexiquense, en lo concerniente a la promoción de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político electorales, así como contar con materiales que permitan al Instituto orientar acciones para promover la cultura política democrática en los grupos indígenas de la entidad.

Para la obtención de información se realizaron cuatro sesiones focales, los días 18, 19, 22 y 23 de octubre de 2007. En la primera sesión participaron 5 líderes indígenas mazahuas, provenientes de los municipios de San José del Rincón, Villa de Allende, Ixtlahuaca y Atlacomulco; en la segunda 2 líderes indígenas de origen náhuatl pertenecientes a comunidades del municipio de Texcoco; en la tercera asistieron 12 personas, entre líderes, autoridades tradicionales y promotores voluntarios otomíes de los municipios de Temoaya, Zinacantepec y Jiquipilco; por último, en la sesión del día 23 de octubre, asistieron 3 líderes indígenas matlatzincas provenientes de Temascaltepec, y 3 líderes tlahuicas del municipio de Ocuilan. La convocatoria a las sesiones se realizó contando con el apoyo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México; lográndose obtener valiosa y profunda información de los asistentes sobre su percepción de la cultura política democrática, los procesos electorales y las posibilidades de participación ciudadana en sus comunidades.

Frente a algunas diferencias entre los cinco grupos representativos de la entidad, en lo concerniente a la forma en que es viable o preferible difundir cultura política democrática en sus comunidades; sobresalen importantes coincidencias con respecto a los conflictos que ellos identifican para participar a plenitud en la vida democrática, las cuales pueden agruparse en dos rubros: el primero tiene que ver con las dificultades o imposibilidades técnicas de participación en los procesos electorales y cuya solución depende de la organización electoral que debe prestar una atención focalizada a los grupos indígenas. El segundo rubro tiene que ver con la capacitación electoral y la difusión de la cultura política democrática, en el sentido de perfeccionar los mecanismos y contenidos para que la población indígena esté en posibilidades de consumirlos y practicarlos.

A continuación se describen las apreciaciones generales de los participantes respecto de estos dos rubros de dificultades de participación electoral en los indígenas, con la consideración de que el presente programa estará orientado a subsanar, en congruencia con las posibilidades institucionales, las dificultades del segundo rubro que es de orden educativo.

Es importante hacer hincapié, en que el siguiente listado de apreciaciones reflejan el punto de vista exclusivo de los participantes.

Dificultades técnicas de participación en los procesos electorales

- Las formas, útiles electorales y boletas no están diseñados para que los indígenas los entiendan.
- Se requeriría, en todo caso, un intérprete de lengua indígena en las casillas, para facilitar el voto de los que no saben leer o no hablan español.
- Es necesario instalar casillas extraordinarias en las comunidades indígenas, pues las distancias para llegar a la ubicación de las casillas básicas y/o contiguas implica pagar pasajes. En años anteriores les proporcionaban transportes especiales para asistir, acción que dejó de realizarse.

Dificultades de orden educativo

- Existen habitantes de comunidades indígenas que no conocen qué son las instituciones electorales, para qué sirven y cómo funcionan.
- En muchos casos, no se tiene el conocimiento básico de cómo votar, cómo marcar la boleta para que no se anule el voto.
- No ha habido una campaña educativa para enseñar a la gente a ser elector.
- Hace falta una cultura política para evaluar mejor las propuestas de los partidos políticos.
- La mayoría de las campañas de difusión se quedan en las cabeceras municipales; a las comunidades no llegan los mensajes a través de carteles u otros medios.
- Una causa del abstencionismo entre los indígenas es el temor de no saber qué hacer en la votación, hacer el ridículo o ser engañado.
- El capacitador electoral no es originario de las comunidades indígenas, por lo que no encuentra con facilidad a la gente y no sabe comunicarse.
- La capacitación o información escrita no es funcional por el analfabetismo.

Recomendaciones externadas por los participantes

- El IEEM podría valerse de la estructura tradicional de las comunidades indígenas para difundir mensajes y contenidos de cultura política.
- Los capacitadores deben ser propios de las comunidades indígenas.
- Los mensajes no deben emitirse sólo a través de la televisión y radio, pueden usarse sonidos móviles o agentes de enseñanza oral en lengua indígena.
- Se deben aprovechar las reuniones de padres de familia en las escuelas de las comunidades para realizar pláticas en lengua indígena.

Bajo las anteriores apreciaciones, derivadas del estudio de grupos de enfoque, se han identificado necesidades de difusión que, entre sus elementos fundamentales, sobresale la urgencia de tener, como institución electoral, una presencia efectiva en las comunidades a partir de mensajes y actividades directas de interacción con los habitantes.

Por lo anterior, la presente estrategia tiene como premisa, realizar eventos de difusión oral de contenidos relacionados con la cultura política democrática, contando con la mediación de intérpretes o traductores, con base en un mecanismo oficial de colaboración entre el Instituto e instancias especializadas en el rubro, como son el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y el Instituto Mexiquense de Cultura; programando dichos eventos en el ámbito de las instituciones de educación indígena ubicadas en las comunidades.

Entre los contenidos que requieren mayor urgencia para su tratamiento y difusión entre la población indígena, se encuentra lo relativo a la emisión del sufragio, la importancia de los partidos políticos, las instituciones electorales y los ciudadanos para el fortalecimiento de la democracia, los valores cívicos, entre otros. En función de lo anterior, la actividad contiene las acciones a realizar y las estrategias para la consecución de tal objetivo.

II. Objetivos

- Realizar eventos para la difusión de conocimientos básicos de participación político-electoral entre los grupos más representativos de la población indígena en la entidad.
- Incluir en los eventos con los grupos indígenas del Estado de México, aspectos culturales, simbólicos y representativos de los contenidos en materia de democracia, así como derechos y obligaciones ciudadanas en el ámbito político-electoral.
- Fomentar la participación e interés de la población indígena en la práctica de los valores democráticos.

- Atender las necesidades de difusión de cultura política democrática, identificadas mediante los estudios realizados en la materia, y la enseñanza oral con el apoyo de traductores en lengua indígena.

III. Justificación legal

- Artículo 2, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 14 fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 81, fracción VI, y 107 fracciones I, II, III y IV del Código Electoral del Estado de México.
- Lineamientos Generales de Coadyuvancia Institucional para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática.
- Programa Anual de Actividades 2008.
- Programa de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Política Democrática 2008.

IV. Desarrollo

Según estimaciones del Instituto Nacional Indigenista, en coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Consejo Nacional de Población, el 7.2% de la población total del Estado de México es población indígena, de los cuales el 1.3% son monolingües (considerando sólo a la población de 5 años y más) y el 98.7% hablan además de su lengua de origen, el español³.

Las lenguas indígenas más representativas en la entidad son: Otomí (98,226 hablantes); Mazahua (103,493 hablantes); Náhuatl (53,982 hablantes); Tlahuica (405 hablantes); y Matlatzinca (651 hablantes). En los dos últimos casos, aunque su población es minoritaria requieren una atención focalizada, pues sus necesidades de difusión de cultura política democrática guardan relación con las necesidades de preservación de su lengua y cultura que, en los últimos años, ha ido disminuyendo conforme a los estudios referidos.

De conformidad con el presente programa, la Dirección de Capacitación llevará a cabo 15 eventos dirigidos a los grupos indígenas, dentro del periodo de marzo a junio de 2008.

³ Serrano Carreto, Enrique, coord. *Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México*, 2002; México INI, PNUD, CONAPO; p. 92.

Derivado de las anteriores consideraciones, la base para la realización de los eventos tendrá como público a los padres de familia de las escuelas del servicio de primaria indígena.

Para tal efecto ha sido necesario tomar como referencia a los municipios que cuentan con instituciones educativas indígenas y programar los eventos a realizar, proporcionalmente al número de instituciones.

De acuerdo con los registros del Sistema Nacional de Información Educativa de la SEP, las escuelas primarias con el servicio de educación indígena se encuentran distribuidas en el territorio estatal de la siguiente forma:

Estadístico de Primarias Indígenas por lengua nativa

Municipio	Lengua	No. de Escuelas Indígenas (*)	Distribución de eventos en números absolutos
DONATO GUERRA	Mazahua	4	1
EL ORO		9	
IXTLAHUACA		9	1
JOCOTITLÁN		2	
SAN FELIPE DEL PROGRESO		41	3
SAN JOSÉ DEL RINCÓN		22	2
TEMASCALCINGO		10	1
VILLA DE ALLENDE		1	
VILLA VICTORIA		5	
CHIMALHUACÁN		Náhuatl	4
TEXCOCO	2		

Municipio	Lengua	No. de Escuelas Indígenas (*)	Distribución de eventos en números absolutos
ACAMBAY	Otomí	5	1
ACULCO		5	
CHAPA DE MOTA		4	
JIQUIPILCO		6	1
MORELOS		8	
OTZOLOTEPEC		3	1
TEMOAYA		8	
TOLUCA		4	1
ZINACANTEPEC		1	
OCUILAN		Tlahuica	1
TEMASCALTEPEC	Matlatzinca	1	1
Total	5	155	15

Para la distribución del número de eventos a realizar en los municipios con presencia de hablantes en lengua indígena, se ha realizado una distribución proporcional del número de eventos programados (15), entre el total de instituciones educativas del servicio de primaria indígena por municipio, cuyo total estatal es de 155 instituciones (No. Municipal de Escuelas x 15/155 = proporcionalidad de eventos por municipio); posteriormente se determinó el número de eventos a realizar en números absolutos, sumando las fracciones hasta obtener números enteros, con excepción de San Felipe del Progreso y San José del Rincón, donde los números enteros fueron obtenidos mediante la primera operación; así como los casos de Ocuilan y Temascaltepec que, por las razones antes expuestas, requieren una atención focalizada, derivada de las cualidades lingüísticas.

Para conseguir el apoyo de traductores o intérpretes en cada una de las lenguas y dar cobertura a los eventos, se buscará el apoyo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y del Instituto Mexiquense de Cultura, ya que, derivado del acercamiento con los líderes indígenas de diversas comunidades, en el estudio de grupos de enfoque citado, se identificó la disposición de

éstos para coadyuvar con el Instituto en la tarea de difusión. Respecto del Instituto Mexiquense de Cultura, éste cuenta con promotores voluntarios cuya tarea es enseñar y preservar la lengua indígena en las comunidades; por su parte, las escuelas indígenas, conforme a la información del Sistema Nacional de Información Educativa, tiene profesores bilingües, por lo que es viable que en los eventos se cuente con intérpretes que traduzcan o expliquen la información que será proporcionada por el personal de la Dirección de Capacitación.

La actividad estará conformada por tres etapas que se describen a continuación.

IV.I. Etapa de concertación con instituciones coadyuvantes

En la primera etapa, la Dirección de Capacitación buscará el apoyo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México o el Instituto Mexiquense de Cultura, a efecto de confirmar oficialmente su colaboración en el proyecto. La Dirección fomentará las reuniones necesarias con ambas instituciones con el fin de darles a conocer el presente proyecto y definir el mecanismo que posibilite la coordinación entre el personal del Instituto responsable de la ejecución de los eventos y los líderes o promotores que coadyuvarán como intérpretes.

Una vez que la Dirección de Capacitación realice las concertaciones con las instituciones educativas y se elabore el calendario de eventos, se establecerá la comunicación correspondiente para que las instancias referidas coordinen la asistencia de los intérpretes indígenas. Esta etapa se desarrollará a partir del mes de marzo de 2008.

IV.II. Concertación con instituciones de educación indígena

En la segunda etapa, se realizará la concertación con las instituciones educativas del servicio de primaria indígena, con el objeto de solicitar a sus titulares la anuencia para la realización de los eventos en sus instalaciones; asimismo, integrar un calendario de los eventos que contemple los días del 2 de mayo al 30 de junio de 2008, y que será dado a conocer al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México o al Instituto Mexiquense de Cultura, con el fin de coordinar el apoyo que presten con relación a los intérpretes de lengua indígena.

La elaboración del calendario de eventos derivará del acuerdo que efectúe el personal de la Dirección de Capacitación y la autoridad escolar, quien aprovechará las reuniones periódicas que convoca con los padres de familia, para otorgar la intervención del Instituto en el evento de difusión. Esta etapa se realizará a partir del mes de abril de 2008.

IV.III. Etapa de realización de eventos

Finalmente, la tercera etapa será la realización de los eventos, los cuales serán impartidos por el personal de la Dirección de Capacitación, con la colaboración de los intérpretes. El calendario para los eventos será integrado en la etapa de concertación con instituciones para adecuarse a la disposición de los titulares de las instituciones educativas del servicio de primaria indígena. Esta etapa se desarrollará a partir del mes de mayo y hasta el mes de junio de 2008.

Los temas que serán impartidos por el personal de la Dirección de Capacitación a los padres de familia de las escuelas indígenas serán los siguientes:

- **Etapas del proceso electoral:** Se explicará la etapa de preparación, jornada electoral, resultados electorales y declaración de validez de la elección; poniendo especial énfasis en la forma de emitir el voto. La explicación deberá ser de fácil comprensión para el público objetivo, se evitarán los tecnicismos para facilitar la traducción del intérprete, quien explicará en lengua indígena, simultáneamente, cada contenido. La finalidad es brindar seguridad al público sobre la emisión del voto y los derechos político electorales que la ley otorga a los ciudadanos.
- **Participación de los partidos políticos en las elecciones:** Se expondrá el concepto de partidos políticos previsto en la legislación electoral, haciendo énfasis en la cualidad de que dichas instituciones son garantes de la representación popular y los conductos idóneos que posibilitan el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público. Se explicará la importancia de participar conjuntamente con los partidos políticos para formar una efectiva representación del interés general, sea cual fuere la postura ideológica que se asuma y la percepción particular sobre los asuntos públicos. La finalidad es ofrecer la seguridad al público, de que los partidos políticos buscan el bien común y la representación de todos los sectores sociales, a los cuales es necesario fortalecer participando en ellos y sumar los esfuerzos de superación colectiva a sus causas.
- **Importancia de la participación ciudadana en los procesos electorales:** En este tema se buscará fomentar la concientización de que los asuntos públicos actuales sólo tienen solución con una efectiva participación de los ciudadanos en los procesos electorales; si es ampliada y decidida, garantiza la certidumbre de los resultados, brindando legitimidad a los gobiernos electos.

- **Importancia de los valores de tolerancia, diálogo, igualdad jurídica y libertad en los procesos democráticos:** Se explicará la definición de cada uno de los valores democráticos, y la necesidad de practicarlos para hacer posible una democracia, que más que definir a un régimen político, constituye una forma de vida, que en su ejercicio cotidiano permite una percepción objetiva y fortalecida de los asuntos de interés público.

IV.IV. Actividades complementarias

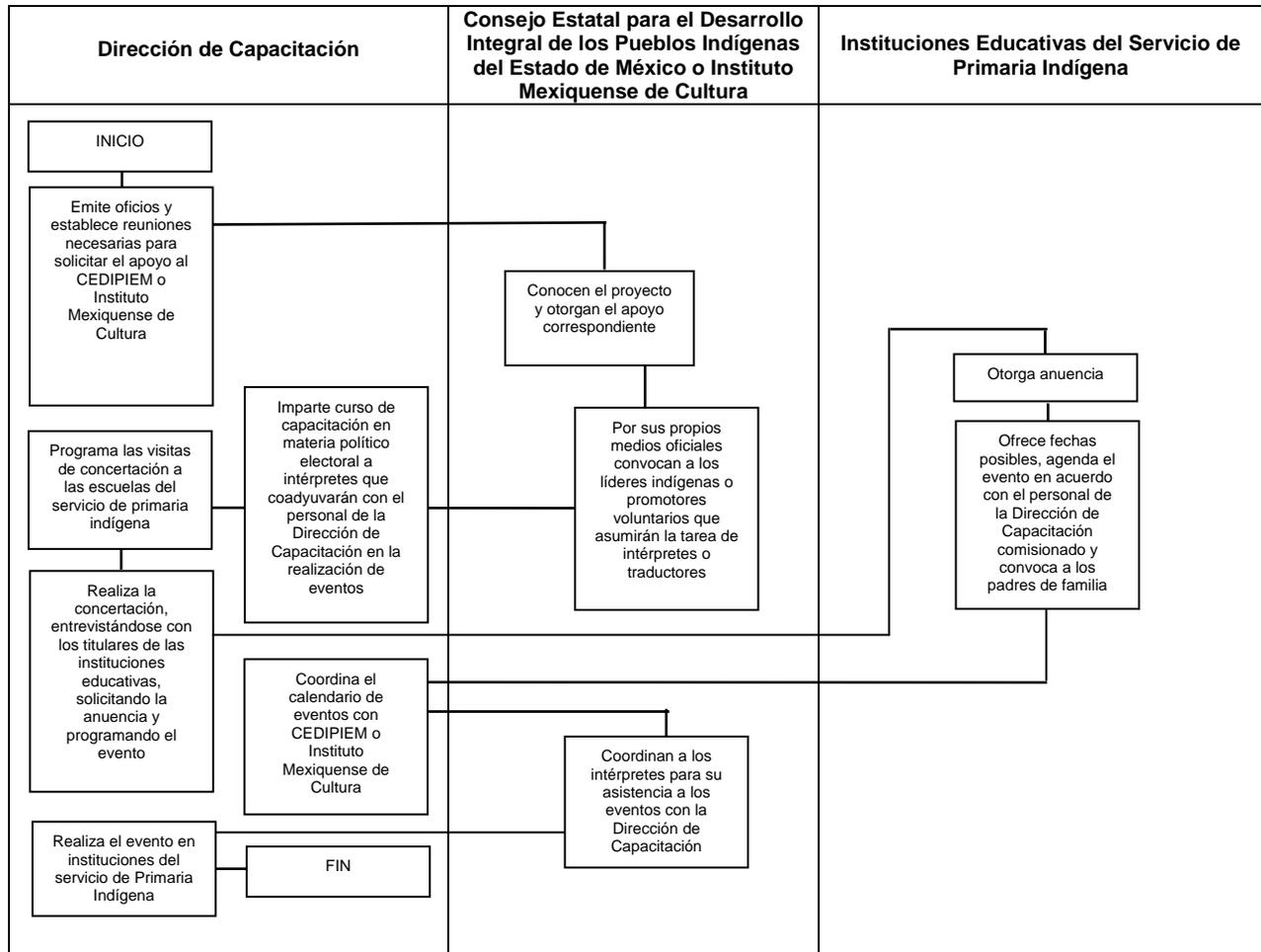
Con el fin de fortalecer la adecuada participación de los intérpretes que coadyuvarán en los eventos, la Dirección de Capacitación impartirá un curso que tendrá por objeto instruir a los participantes en los temas electorales, que a su vez ofrecerán a la población indígena; lo que garantizará que su función como traductor de contenidos orales, sea segura y eficiente. El curso se realizará durante el mes de mayo de 2008.

V. Áreas responsables

La responsable directa de la ejecución de la actividad será la Subdirección de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Política Democrática, la cual tiene como objetivo crear y controlar los mecanismos necesarios para el desarrollo de actividades de Difusión de la Cultura Política Democrática en el Estado, al elaborar y proponer los Programas que se aplicarán, así como los documentos y materiales de apoyo anexos al mismo y considerar el acercamiento con todos los grupos sociales del Estado.

La Subdirección será apoyada directamente por el Departamento de Promoción de la Educación Cívica, en la elaboración de los Programas para el desarrollo de actividades de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Política Democrática, considerando la creación de actividades y documentos con temas específicos dirigidos a los diferentes grupos sociales que conforman el Estado de México, regulando su registro y entrega a las diferentes Instituciones en las cuales se realizarán los eventos.

VI.- Diagrama de Flujo



VII.- Cronograma

Actividad	Periodo
Concertación con el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México o el Instituto Mexiquense de Cultura para contar con el apoyo de intérpretes de las cinco lenguas indígenas de la entidad.	Del 3 al 14 y del 24 al 31 de marzo de 2008
Concertación con instituciones académicas del servicio de primaria indígena para la realización de eventos con padres de familia de las cinco lenguas indígenas de la entidad.	Del 1 al 30 de abril de 2008
Curso de capacitación en materia político electoral a los intérpretes que coadyuvarán en la realización de eventos.	Del 2 al 30 de mayo de 2008
Realización de eventos de cultura política democrática con la población de las cinco lenguas indígenas del Estado de México.	Del 2 de mayo al 30 de junio de 2008

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA SOBRE VALORES DEMOCRÁTICOS

I. Presentación

Desde su invención, la fotografía ha ocupado un lugar importante en la crónica social gráfica, y ha trascendido hasta nuestros días como instrumento eficaz para aportar imágenes que van de lo histórico a lo divertido, pasando por la semblanza familiar, laboral o costumbrista de nuestra gente.

En la actualidad, la fotografía está presente como un pasatiempo común entre los habitantes del Estado, desconociendo barreras de edad o diferencia entre generaciones, es un elemento difundido de entretenimiento entre niños, jóvenes y adultos, y se utiliza como un medio de expresión para compartir experiencias y momentos, a través de los medios electrónicos de transferencia de datos, tales como correo electrónico y dispositivos de almacenamiento de datos.

En ese sentido, el Instituto Electoral del Estado de México debe capitalizar el grado de difusión que actualmente tiene la fotografía, con el fin de promover valores democráticos practicados por la sociedad mexiquense, convocando a los habitantes del estado a participar en un concurso en el cual expresen de manera gráfica su visión de los valores democráticos, captando momentos espontáneos de su entorno que representen el ejercicio de valores democráticos tales como Libertad, Tolerancia, Justicia, Legalidad, Diálogo, Igualdad, Respeto y Pluralidad, entre otros; ponderando de manera especial la difusión de los valores y motivando a los habitantes del Estado a descubrirlos en los actos comunes de la sociedad, y plasmarlos en una fotografía.

II. Objetivo

- Contribuir en la difusión de los valores democráticos entre los habitantes de la entidad, a través del fomento de actividades artísticas y culturales.

III. Justificación Legal

- Artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 81 fracción VI; 95 fracciones XXIII, XXX y XLV; 99 fracción III; 107 fracciones I, II, III y IV; del Código Electoral del Estado de México.
- Lineamientos Generales de Coadyuvancia Institucional para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática.
- Programa Anual de Actividades 2008.

- Programa de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Política Democrática 2008.

IV. Desarrollo

IV.I Conceptualización

Los valores democráticos, en amplio sentido, son actitudes sociales que los integrantes de un estado adoptan como pilar y elemento fundamental para su crecimiento como sociedad moderna, su ejercicio eficaz garantiza el correcto desarrollo, toda vez que son el eje rector del rumbo que ha de seguir el conglomerado social, en la búsqueda de un bien común temporal, satisfaciendo necesidades prioritarias y afines de los habitantes del estado.

El Primer Concurso de Fotografía sobre Valores Democráticos es un medio de expresión gráfica que representa una fuente para incentivar y difundir dichos valores, convirtiéndose en el medio por el cual los habitantes del Estado se verán motivados a capturar los valores democráticos en las actividades cotidianas de la gente con la que conviven o con la que, de alguna manera, interactúan o están vinculadas, pues se pretende que las mismas, representen un impacto visual digno de reconocimiento, ponderando la temática y el fondo de la imagen sobre la calidad artística de la toma.

IV.II Etapas

- **Convocatoria al Primer Concurso de Fotografía sobre Valores Democráticos**

Para el Primer Concurso de Fotografía sobre Valores Democráticos, el Instituto Electoral del Estado de México emitirá la convocatoria respectiva, con las especificaciones necesarias y el tiempo suficiente para dar oportunidad a los interesados en realizar la toma entre las que habrán de elegir a la que decidan incluir en el concurso.

- **Estrategia de difusión de la Convocatoria**

Para cubrir el territorio estatal, la convocatoria se difundirá de la siguiente manera:

Se elaborarán 8,000 carteles y 20,000 trípticos que serán fijados y distribuidos en instituciones educativas; con apoyo de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con base en la Carta de Intención firmada en el mes de septiembre de 2007. Asimismo, se fijará en lugares estratégicos de la entidad y se utilizará la página de internet del Instituto.

▪ **Recepción de trabajos en el Instituto Electoral del Estado de México**

El periodo de recepción de fotografías iniciará del 16 de mayo y concluirá el 12 de septiembre de 2008, limitándose a 2 fotografías por participante.

Las fotografías deberán entregarse en la Dirección de Capacitación del Instituto Electoral del Estado de México, ubicada en Paseo Tolloca, número 944, colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, C.P. 50160, de lunes a viernes durante el periodo de recepción, en horario corrido, de 09:00 a 19:00 horas.

▪ **Calificación de trabajos**

La calificación de las fotografías estará a cargo de un jurado calificador integrado por las siguientes personalidades:

- Presidente de la Comisión de Organización y Capacitación.
- Representante de la Universidad Autónoma del Estado de México
- Representante de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Coordinador del Área de Diseño de la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de México.

La evaluación de los trabajos se hará conforme a los criterios de originalidad y apego a los temas contemplados en la convocatoria y a las características solicitadas.

El fallo del jurado calificador será inapelable.

▪ **Ceremonia de premiación**

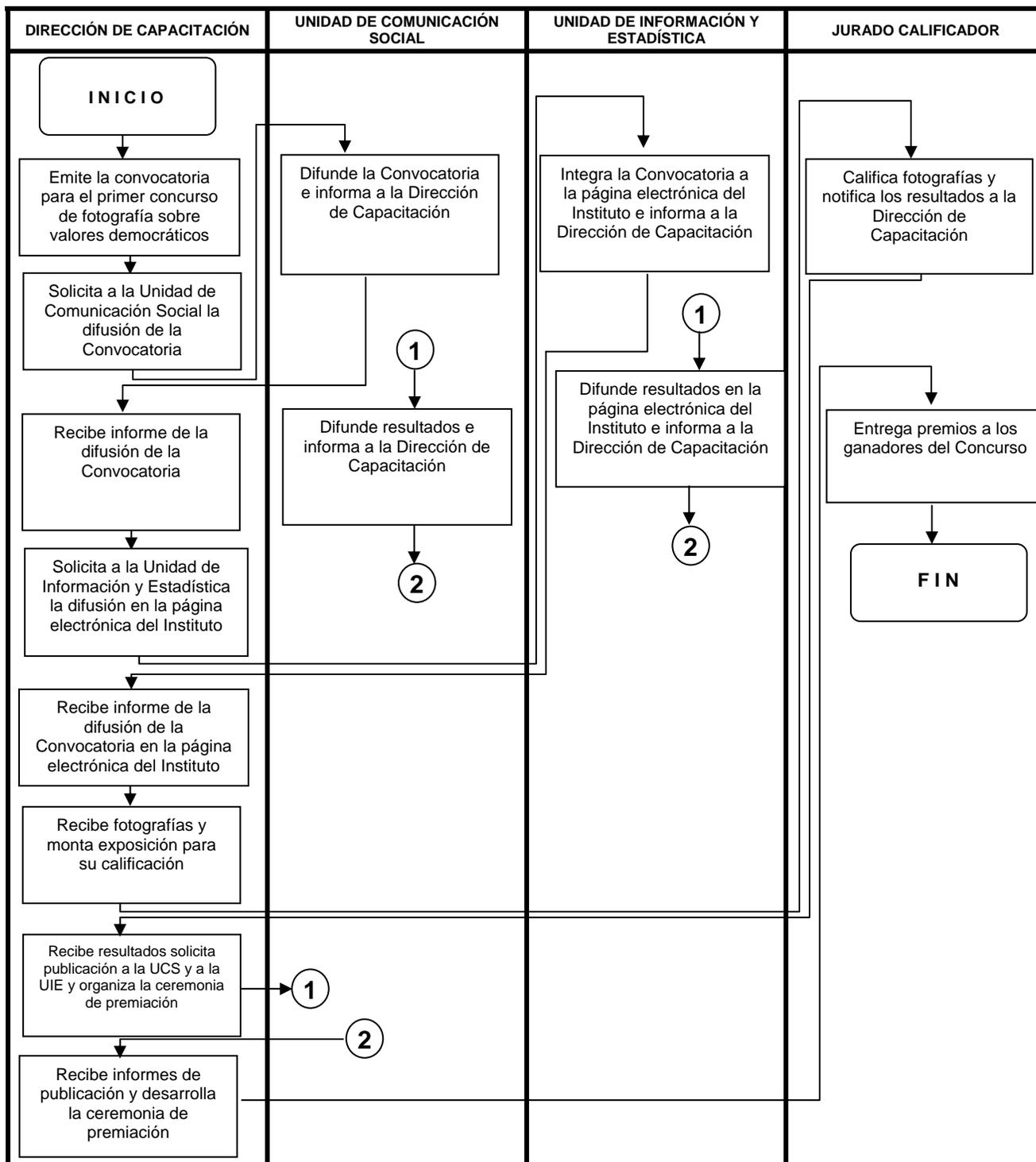
La ceremonia de premiación será el 31 de octubre de 2008, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México.

V. Áreas responsables

La responsable directa de la ejecución de la actividad será la Subdirección de Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática la cual tiene como objetivo crear y controlar los mecanismos necesarios para el desarrollo de actividades de Difusión de la Cultura Política Democrática en el Estado, elaborando y proponiendo los Programas que se aplicarán así como los documentos y materiales de apoyo, considerando el acercamiento con todos los grupos sociales del Estado.

La Subdirección estará apoyada por el Departamento de Fomento de la Cultura Política Democrática, cuyo objetivo es elaborar, controlar y supervisar el desarrollo de los Programas de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Política Democrática, aprobados por el Consejo General, proponiendo los mecanismos de control precisos para el cumplimiento de metas propuestas en los mismos programas.

VI. Diagrama de Flujo



VII. Cronograma

Actividad	Periodo
Solicitar la adquisición de convocatorias para el Primer Concurso de Fotografía sobre Valores Democráticos.	Del 31 de marzo al 18 de abril de 2008
Publicación de la convocatoria para el Primer Concurso de Fotografía sobre Valores Democráticos.	Del 16 de mayo al 12 de septiembre de 2008
Recepción de fotografías participantes en el Primer Concurso de Fotografía sobre Valores Democráticos.	Del 16 de mayo al 12 de septiembre de 2008
Calificación de fotografías participantes en el Primer Concurso de Fotografía sobre Valores Democráticos.	Del 22 de septiembre al 10 de octubre de 2008
Publicación de resultados del Primer Concurso de Fotografía sobre Valores Democráticos.	Del 16 al 17 de octubre de 2008
Organización de la ceremonia de premiación del Primer Concurso de Fotografía sobre Valores Democráticos.	Del 20 al 30 de octubre de 2008
Desarrollo de la ceremonia de premiación del Primer Concurso de Fotografía sobre Valores Democráticos.	31 de octubre de 2008

Anexo

El Instituto Electoral del Estado de México, con fundamento en el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 81 fracción VI, 95 fracciones XXIII, XXX y XLV, 99 fracción III, 107 fracciones I, II, III y IV del Código Electoral del Estado de México; y en el Programa de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Política Democrática 2008, emite la presente:

CONVOCATORIA AL PRIMER CONCURSO DE FOTOGRAFÍA SOBRE VALORES DEMOCRÁTICOS

Que se realizará bajo las siguientes

BASES

Primera.- De los participantes y requisitos

El concurso se desarrollará en una sola categoría, donde podrán participar fotógrafos aficionados o profesionales residentes en el Estado de México.

Podrán participar las personas que cubran los siguientes requisitos:

- Tener 15 años de edad como mínimo, a la fecha de publicación de la convocatoria.
- Tener residencia efectiva y comprobable en el Estado de México.
- En caso de ser menor de edad, contar con el permiso por escrito del padre o tutor para participar en el concurso.
- Otorgar al Instituto Electoral del Estado de México carta manifestación de ser el único titular de los derechos de la fotografía, así como carta de cesión de derechos sobre cada una de las fotografías presentadas para participar en el concurso.

Los participantes serán únicos responsables de cualquier reclamación que puedan formular terceras personas, por derechos intelectuales sobre el uso de la fotografía proporcionada.

Aquellos trabajos que no contengan los requisitos señalados en la presente convocatoria serán descalificados.

Segunda.- De los temas

Las fotografías deberán ser representaciones gráficas de los valores de la Democracia, tomando en cuenta de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes:

- Libertad
- Tolerancia
- Diálogo
- Legalidad
- Justicia
- Solidaridad
- Igualdad
- Respeto
- Pluralidad

Tercera.- De las características de las fotografías

Las fotografías deberán presentarse en color, realizadas con una cámara de formato 35 mm o digital.

No se aceptarán fotomontajes ni fotografías alteradas digitalmente o por algún otro medio, cualquier modificación será motivo de descalificación automática del participante.

Las fotografías presentadas deberán ser inéditas y se limita a 2 por participante. En ningún caso, una misma persona podrá hacerse acreedora a más de un premio.

Cada fotografía participará singularmente y deberá entregarse impresa en tamaño 8 x 10 pulgadas, sobre papel fotográfico, sin textura ni laminado, no podrán participar fotografías impresas en inyección de tinta o láser, se adjuntará el negativo o el archivo digital en formato .jpg, con una resolución mínima de 5 megapíxeles por pulgada cuadrada.

Cada fotografía y el negativo o el archivo digital (CD), según corresponda, deberán entregarse en sobre cerrado, rotulando en el exterior únicamente el seudónimo del participante y el título de la fotografía.

En el mismo sobre deberá incluirse una breve explicación del valor democrático representado en la fotografía, en letra arial de 12 puntos, interlineado sencillo, con una extensión máxima de una cuartilla.

Cada fotografía deberá ser montada en una base rígida de papel ilustración, con marialuisa de 5 cm x lado, que deberá rotularse por el reverso, únicamente con el título de la fotografía y el seudónimo del participante.

Las fotografías no deberán ser enmarcadas.

En sobre sellado aparte, rotulado en el exterior únicamente con el seudónimo del participante y el título de la fotografía, se entregarán los siguientes documentos:

1. Una hoja con los datos personales del participante, tales como:
 - Seudónimo
 - Título de la fotografía
 - Nombre completo
 - Edad
 - Domicilio particular
 - Profesión y ocupación
 - Correo electrónico
 - Teléfono particular
 - Teléfono celular
2. En caso de ser mayor de edad, copia de la Credencial para Votar, con domicilio en el Estado de México;
3. En caso de ser menor de edad, copia del acta de nacimiento y copia de la Credencial para Votar, con domicilio en el Estado de México del padre o tutor;
4. Carta manifestación de ser el único titular de los derechos de la fotografía; y
5. Carta de cesión de derechos sobre la fotografía a favor del Instituto Electoral del Estado de México.

En el caso de los menores de edad, el padre o tutor, con copia de la Credencial para Votar con domicilio en el Estado de México, deberá autorizar junto con el autor, la carta de cesión de derechos sobre la fotografía; y avalar con su firma la carta manifestación de ser el único titular de los derechos de la fotografía; además de autorizar por escrito la participación del menor en el concurso.

Es responsabilidad de cada participante asegurarse de que la fotografía entregada al Instituto Electoral del Estado de México para su participación, no genere reclamación legal alguna.

Cuarta.- Del periodo de recepción de fotografías

El periodo de recepción de fotografías iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá el día 12 de septiembre de 2008.

Las fotografías deberán entregarse en la oficialía de partes del Instituto Electoral del Estado de México, ubicada en Paseo Tollocan, número 944, colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, C.P. 50160, de lunes a viernes durante el periodo de recepción, en un horario de 09:00 a 19:00 horas.

Las fotografías recibidas formarán parte del acervo gráfico documental del Instituto Electoral del Estado de México y, en ningún caso, se devolverán a los participantes las impresiones, negativos o archivos digitales.

Quinta.- De los premios

Se premiará a los tres primeros lugares con un reconocimiento y la entrega de las siguientes cantidades:

Primer Lugar:	\$15,000.00
Segundo Lugar:	\$10,000.00
Tercer Lugar:	\$5,000.00

Se entregará constancia a todos los participantes.

Sexta.- Del Jurado Calificador

El Jurado Calificador estará integrado por las siguientes personalidades:

- El Presidente de la Comisión de Organización y Capacitación del IEEM.
- Un representante de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Un representante de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- El Coordinador del Área de Diseño de la Unidad de Comunicación Social del IEEM.
- El Coordinador del Centro de Producción Audiovisual de la Unidad de Comunicación Social del IEEM.

La evaluación de los trabajos se hará conforme a los criterios de originalidad y apego a los temas contemplados en la convocatoria así como a las características solicitadas.

El fallo del Jurado Calificador será inimpugnable.

Séptima.- De la publicación de resultados

El fallo del Jurado Calificador será publicado el día 16 de octubre de 2008, en un periódico local de mayor circulación, así como en los estrados y página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

De manera alterna, el Instituto Electoral del Estado de México notificará el fallo del Jurado Calificador, en forma personal y por correo electrónico a los ganadores, invitándolos a la ceremonia de premiación.

Octava.- De la ceremonia de premiación

La ceremonia de premiación será el 31 de octubre de 2008, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México.

Novena.- De los asuntos no previstos

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos de manera colegiada y definitiva por los integrantes del Jurado Calificador.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
ATENTAMENTE**

**Lic. José Núñez Castañeda
Consejero Presidente**

**Ing. Francisco Javier López Corral
Director General**

**Lic. Armando López Salinas
Secretario General**

Toluca, México, mayo de 2008

Informes:

dcapacitacion@ieem.org.mx, participa@ieem.org.mx y capavar@ieem.org.mx

teléfonos:

(01 722) 2 75 74 04; 2 75 73 00, extensiones 2200 y 2217,
lada sin costo 01800 712 43 36

www.ieem.org.mx

EDUCACIÓN CÍVICA Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNOS (TARJETAS LADATEL)

I. Presentación

La dimensión y densidad de los retos del Programa de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Política Democrática 2008, exige replantear las prioridades, políticas, métodos y las modalidades de acción que durante el año 2008 tendrá el Instituto Electoral del Estado de México en la materia.

Los productos o novedades promocionales ofrecen la oportunidad de posicionamiento y divulgación al Instituto, a nivel local y en la periferia, y pueden ser distribuidos a diversos sectores de la población, a través de actividades de interacción. La importancia de estos productos para alcanzar su objetivo, es que son utilizados cotidianamente, lo que le brinda al Instituto un impacto visual publicitario, cada vez que el poseedor del producto lo utiliza, ya que, al observarlo, encontrará el nombre y mensajes del Instituto, además el logotipo, dirección, teléfonos y correo electrónico, entre otros.

II. Objetivo

- Difundir la Cultura Política Democrática y dar a conocer las actividades del Instituto Electoral del Estado de México, utilizando un medio de comunicación alterno.

III. Justificación legal

- Artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 81, fracción VI, y 107 fracciones I y III del Código Electoral del Estado de México.
- Lineamientos Generales de Coadyuvancia Institucional para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática.
- Programa Anual de Actividades 2008.
- Programa de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Política 2008.

IV. Desarrollo

IV.I Procedimiento

La búsqueda de la vigencia de la imagen institucional entre los habitantes de la entidad dirige al Instituto Electoral del Estado de México a buscar alternativas que permitan la permanencia visual mediante productos de uso cotidiano que no limite género ni edades y que se encuentre en constante contacto con los mexiquenses, es por ello que se contratará el espacio publicitario de las tarjetas Ladatel, a través de los servicios de la empresa Régie T de México, empresa que cuenta con los derechos exclusivos de dichos espacios en las tarjetas telefónicas Ladatel, de alta distribución a nivel nacional, con la capacidad de incluir la campaña promocional únicamente en los 125 municipios de la entidad, logrando posicionar la imagen institucional entre los habitantes usuarios de este producto.

La empresa en cita ha convenido con el Instituto Electoral del Estado de México, no sólo la inserción de los mensajes publicitarios en las tarjetas Ladatel, sino además la distribución, la cual se hará en los siguientes términos:

Etapas	Imagen en tarjeta	Duración	Periodo Institucional	Número de Tarjetas a distribuir
Primera	Imagen institucional autorizada para periodo interproceso	marzo a agosto	Interproceso	1'000,000
Segunda	Imagen institucional autorizada para periodo interproceso	septiembre a diciembre	Interproceso	2'000,000

Se destaca que, derivado de las vinculaciones realizadas por el personal de la Dirección de Capacitación, se acordó con la empresa, la impresión de dos imágenes distintas, una por cada etapa aludida, sin que esto signifique algún costo extraordinario.

IV.II Tarjeta telefónica Ladatel

Con la promoción impresa en la tarjeta Ladatel, el Instituto asegura la cobertura total en el Estado de México y los límites con el Distrito Federal; asimismo, tiene la posibilidad de ser distribuida en diferentes establecimientos de fácil acceso para los habitantes, considerándose como un producto de uso cotidiano.

Por otro lado, con base en el estudio presentado por Bimsa (Buró de Investigación de Mercado S.A.), en enero de 2006, una vez que ha vencido el crédito de la tarjeta, el 21% de la población la conserva, intercambia o la colecciona por más de un año si ésta presenta algún elemento útil dentro de su diseño.

Este medio de promoción representa el 31% de aceptación entre hombres y mujeres cuyas edades oscilan entre los 18 y 65 años, de todos los niveles socioeconómicos, lo que representa el tercer lugar en artículos publicitarios de amplio espectro, únicamente por debajo de la televisión y la radio.

El costo por tarjeta será de 0.33¢ más IVA, representa una inversión de \$1,150,000.00, logrando un impacto realmente significativo, tomando en cuenta que una tarjeta de \$30.00 dura en promedio 30 llamadas de 90 segundos c/u. Aunado a lo anterior, se dará un plus a la tarjeta mediante la aplicación de 2 imágenes, lo anterior permitirá que el usuario busque la continuidad en el uso de las tarjetas y por ende el impacto de los mensajes sea de mayor relevancia para el mismo.

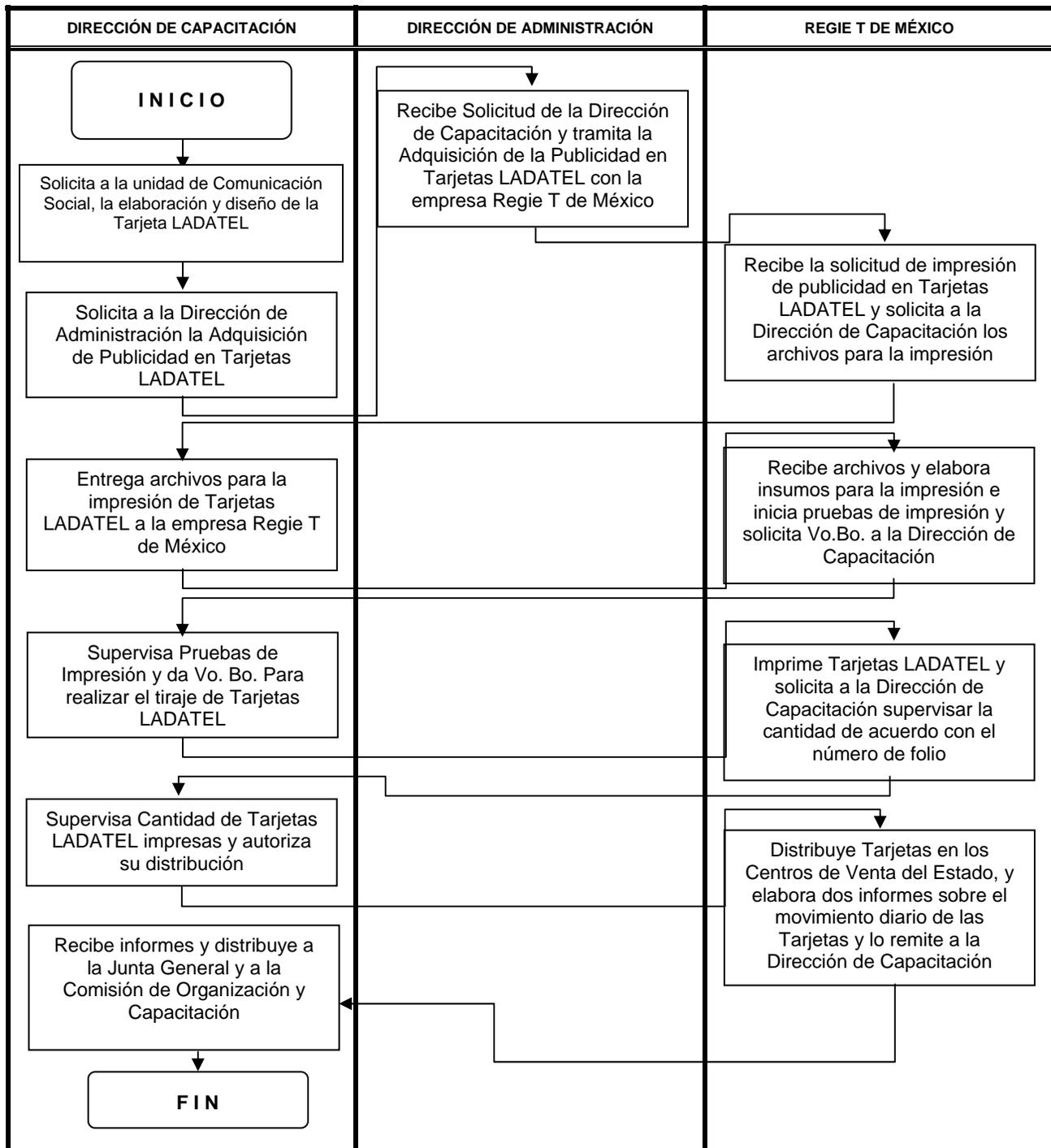
En relación a lo indicado es importante resaltar que derivado de las gestiones realizadas por el personal adscrito a la Dirección de Capacitación con representantes de la empresa encargada de la publicidad de las tarjetas Ladatel, ésta realizará dos informes, los cuales contendrán de forma desglosada la distribución de las tarjetas distribuidas en el territorio estatal, el primer informe deberá entregarse en el mes de septiembre de 2008, al finalizar la primera etapa, comprobando la distribución de 1'000,000 de tarjetas; y el segundo se entregará en el mes de enero de 2009, al finalizar la distribución de 2'000,000 de tarjetas.

V. Áreas responsables

La responsable directa de la ejecución de la actividad será la Subdirección de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Política Democrática la cual tiene como objetivo crear y controlar los mecanismos necesarios para el desarrollo de actividades de Difusión de la Cultura Política Democrática en el Estado, elaborando y proponiendo los Programas que se aplicarán así como los documentos y materiales de apoyo anexos al mismo, considerando el acercamiento con todos los grupos sociales del Estado.

La Subdirección estará apoyada directamente por el Departamento de Fomento de la Cultura Política Democrática cuyo objetivo es elaborar, controlar y supervisar el desarrollo de los Programas de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Política Democrática, aprobados por el Consejo General, proponiendo los mecanismos de control precisos para el cumplimiento de metas propuestas.

VI. Diagrama de flujo



VII. Cronograma

Actividad	Periodo
Gestionar la inserción de mensajes en el espacio publicitario Tarjetas Ladatel en apoyo al Programa de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Política Democrática.	Del 1 al 29 de febrero de 2008
Etapas 1 de distribución de 1,000,000 Tarjetas Ladatel en el Estado de México.	Del 1 de marzo al 31 de agosto de 2008
Etapas 2 de distribución de 2,000,000 Tarjetas Ladatel en el Estado de México.	Del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2008

CERTAMEN ESTATAL DEL PERSONAJE QUE IDENTIFIQUE LA PARTICIPACIÓN EN APOYO A LA EDUCACIÓN CÍVICA Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA

I. Presentación

El impulso de actividades desarrolladas por el Instituto Electoral del Estado de México con los mexiquenses, ha permitido que estos identifiquen a la institución como la instancia que organiza, desarrolla y vigila los comicios en la entidad, y como promotor de valores democráticos en el establecimiento de vínculos entre la ciudadanía y las instituciones públicas; por lo que es necesario que exista un común identificador para que la institución sea reconocida de una forma gráfica, acorde a la idiosincrasia del público.

La cultura política democrática es pilar fundamental de un sistema democrático estable. Para que éste funcione de manera permanente, es necesario que se construya un patrón cultural identificado con los principios democráticos; también se ha homologado con la visión que tienen los habitantes del Estado de México, con respecto a la autoridad y la práctica diaria de valores democráticos.

En mérito de lo anterior, es menester involucrar a todos los sectores de la sociedad en las actividades que se desarrollan por el Instituto Electoral del Estado de México, como fomento de la cultura política democrática, para que conozcan y reconozcan las acciones que ejerce la autoridad electoral con respecto a cuestiones que atañen directamente a los ciudadanos.

Es importante conocer la visión que tienen los mexiquenses sobre la institución electoral, expresada en forma gráfica, creativa y constructiva; con la finalidad de seleccionar una propuesta que, de antemano, cuenta con el consenso de la perspectiva ciudadana para su adopción como imagen de identificación institucional para los quehaceres electorales y cívico democráticos futuros.

Por lo tanto, el Instituto Electoral del Estado de México organizará el Certamen Estatal que tendrá como propósito crear el personaje que identifique la participación, en apoyo a la educación cívica y difusión de la cultura política democrática, dirigido a todos los habitantes del Estado de México, sin distinción de edades, con el fin de buscar la motivación de los ciudadanos para participar en las elecciones de la entidad.

II. Objetivos

- Motivar a los habitantes del Estado para que diseñen y propongan un personaje que identifique la participación de los ciudadanos y las actividades que en materia de educación cívica, realiza el Instituto Electoral del Estado de México.
- Obtener de los habitantes del Estado la expresión gráfica de un personaje que identifique los trabajos que para ellos realiza el Instituto Electoral del Estado de México.
- Lograr una mayor identidad entre la ciudadanía y el Instituto.
- Difundir la cultura política democrática entre los habitantes del Estado, promoviendo el reforzamiento de los valores democráticos.
- Lograr la motivación de los ciudadanos de la entidad para participar en las elecciones que lleva a cabo el Instituto Electoral del Estado de México.

III. Justificación legal

- Artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 81 fracción VI; 95 fracciones XXIII, XXX y XLV; 99 fracción III; 107 fracciones I, II, III y IV del Código Electoral del Estado de México.
- Lineamientos Generales de Coadyuvancia Institucional para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática.
- Programa Anual de Actividades 2008.
- Programa de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Política Democrática 2008.

IV. Desarrollo

IV.I Conceptualización

El Certamen Estatal del Personaje que identifique la participación en apoyo a la Educación Cívica y Difusión de la Cultura Política Democrática, es un medio de expresión gráfica para una identificación institucional que represente las actividades de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Política Democrática realizadas por el Instituto Electoral del Estado de México, hacia los habitantes de la entidad.

El vocablo “personaje” se ha conceptualizado como un ser humano que posee cierta distinción o característica que es del conocimiento de la vida pública.

Por otra parte, por personaje se entiende a cualquier creación gráfica con cualidades humanas (lenguaje, acciones y conductas) que es ampliamente difundido y reconocido entre el público por su peculiaridad.

En la historia de México y el mundo, existen personajes determinados en diferentes ámbitos, los cuales destacan en virtud de alguna característica; verbigracia, en cuestiones históricas, el cura Miguel Hidalgo y Costilla, es el personaje que se identificó por haber iniciado la Independencia de México, el 16 de septiembre de 1810.

En otras esferas, han existido personajes también en la vida artística, por ejemplo, Cantinflas, quien se distinguió por su manera de hablar, la cual fue conocida en el mundo, pues la gente se identificaba con dicho mexicano, ya que le parecía graciosa la forma en que se expresaba; es reconocido y asociado a la idea de una persona que habla peculiarmente, indicándose también que es un popular actor mexicano.

La actividad pretende utilizar el impacto que tienen en la sociedad determinados personajes, como los ejemplos a los que se hizo referencia, creando uno con el cual se relacionen, en primer lugar, los valores democráticos como justicia, legalidad, imparcialidad, tolerancia, etc., buscando que los mexiquenses se identifiquen con un personaje creado por ellos mismos; y en segundo, que por medio de dicho personaje se asocie al Instituto Electoral del Estado de México con los ciudadanos.

IV. II Etapas

▪ Convocatoria

Para el Certamen Estatal del Personaje que identifique la participación en apoyo a la educación cívica y difusión de la cultura política democrática, el Instituto Electoral del Estado de México emitirá la convocatoria respectiva, con las especificaciones necesarias y el tiempo suficiente, para dar oportunidad a los interesados en realizar el diseño correspondiente al personaje que haga que la ciudadanía mexiquense se identifique con el Instituto Electoral del Estado de México y los valores democráticos. De igual forma, con la finalidad de una mayor difusión, la misma se distribuirá en coadyuvancia con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con apoyo en la Carta de Intención para promover la cultura política democrática.

▪ Estrategia de difusión de la convocatoria

Para cubrir el territorio estatal, la convocatoria se difundirá de la siguiente manera:

Se elaborarán 8,000 carteles y 20,000 trípticos que serán fijados y distribuidos en Instituciones educativas; dentro del territorio del Estado, coadyuvando, con la difusión de los mismos, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

Difusión en la página electrónica del Instituto.

El Centro de Información Electoral difundirá la información relativa al Certamen, a las diferentes instituciones educativas de nivel superior con las que tiene relación.

▪ **Recepción de trabajos**

El periodo de entrega de los trabajos iniciará a partir del 16 de mayo y hasta el 12 de septiembre de 2008.

Los trabajos deberán entregarse en la Dirección de Capacitación del Instituto Electoral del Estado de México, ubicada en Paseo Tollocan, número 944, colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, C.P. 50160, de lunes a viernes durante el periodo de recepción, en horario corrido de 09:00 a 19:00 horas.

▪ **Calificación de trabajos**

La calificación de los trabajos presentados estará a cargo del Jurado Calificador integrado por las siguientes personalidades:

- Presidente de la Comisión de Organización y Capacitación del IEEM.
- Un artista plástico o ilustrador, representante de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Un artista plástico o ilustrador, representante de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Coordinador del Área de Diseño de la Unidad de Comunicación Social del IEEM.
- Coordinador del Centro de Producción Audiovisual de la Unidad de Comunicación Social del IEEM.

El periodo de calificación de los trabajos será del 13 al 31 de octubre de 2008.

Para la evaluación de los trabajos se seguirá el criterio preponderante que el personaje propuesto se relacione con los siguientes tópicos:

- Identidad con el Estado de México,
- Originalidad,
- Relación con los principios rectores del Instituto Electoral del Estado de México, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo,
- Proyección, y
- Relación con valores democráticos.

El fallo del Jurado Calificador será inimpugnable.

- **Ceremonia de premiación**

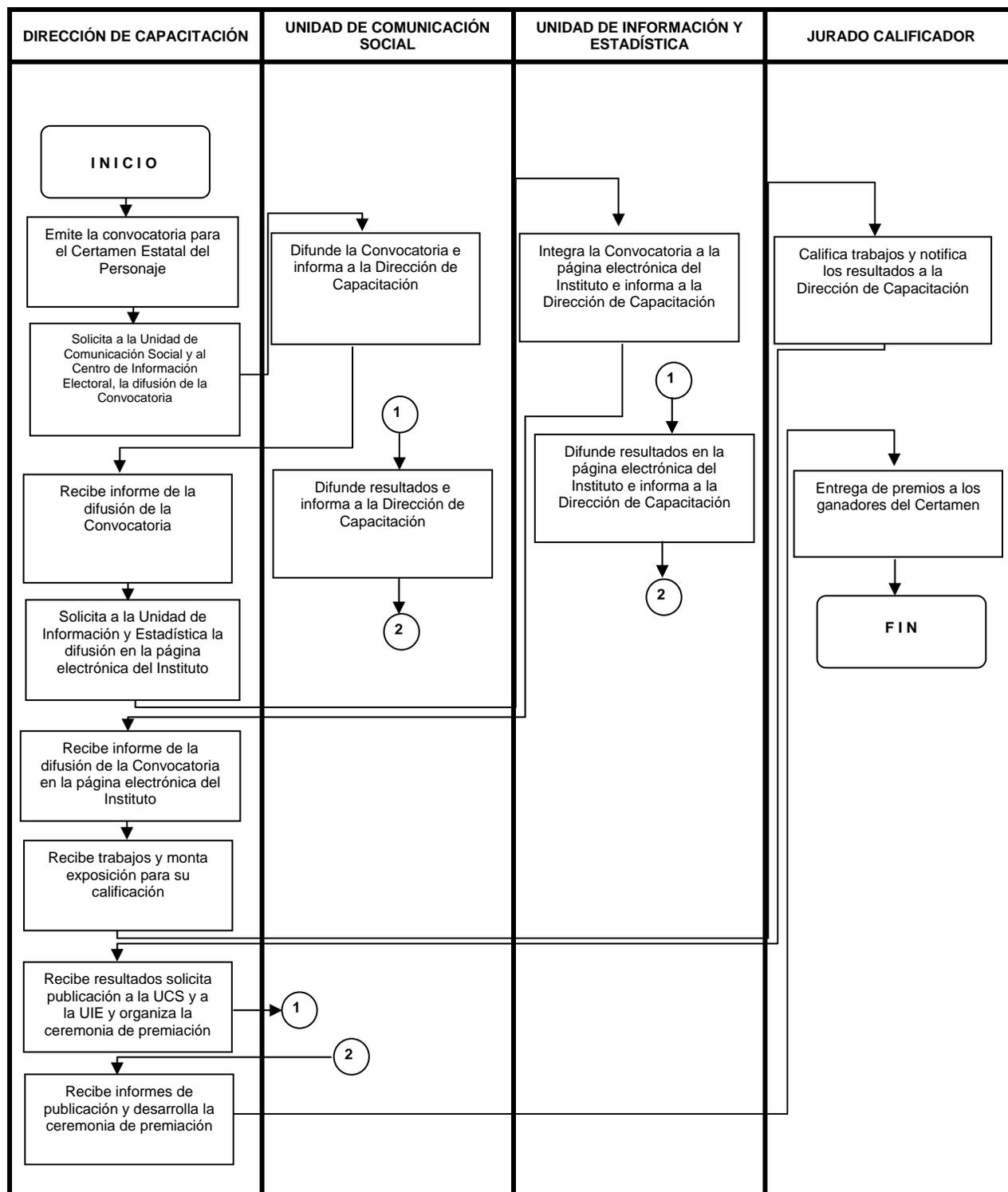
La ceremonia de premiación será el 21 de noviembre de 2008, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México.

V. Áreas responsables

La responsable directa de la ejecución de la actividad será la Subdirección de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Política Democrática que tiene como objetivo crear y controlar los mecanismos necesarios para el desarrollo de actividades de Difusión de la Cultura Política Democrática en el Estado, elaborando y proponiendo los Programas que se aplicarán así como los documentos y materiales de apoyo, considerando el acercamiento con todos los grupos sociales del Estado.

La Subdirección estará apoyada por el Departamento de Fomento de la Cultura Política Democrática cuyo objetivo es elaborar, controlar y supervisar el desarrollo de los Programas de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Política Democrática, aprobados por el Consejo General, proponiendo los mecanismos de control precisos para el cumplimiento de metas propuestas en los mismos programas.

VI. Diagrama de Flujo



DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN

VII. Cronograma

Actividad	Periodo
Solicitud para la adquisición de convocatorias para el Certamen Estatal del Personaje.	Del 25 al 31 de marzo de 2008
Publicación de la convocatoria para el Certamen Estatal del Personaje.	Del 16 de mayo al 12 de septiembre de 2008
Recepción de los trabajos del Certamen Estatal del Personaje.	Del 16 de mayo al 12 de septiembre de 2008
Calificación de los trabajos presentados en el Certamen Estatal del Personaje.	Del 13 al 31 de octubre de 2008
Publicación de los resultados del Certamen Estatal del Personaje.	5 de noviembre de 2008
Organización de la ceremonia de premiación del Certamen Estatal del Personaje.	Del 7 al 20 de noviembre de 2008
Desarrollo de la ceremonia de premiación del Certamen Estatal del Personaje.	21 de noviembre de 2008

Anexo

El Instituto Electoral del Estado de México, con fundamento en el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 81 fracción VI, 95 fracciones XXIII, XXX y XLV, 99 fracción III, 107 fracciones I, II, III y IV del Código Electoral del Estado de México; y en el Programa de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Política Democrática 2008, emite la presente:

CONVOCATORIA

al

CERTAMEN ESTATAL PARA LA CREACIÓN DEL PERSONAJE QUE IDENTIFIQUE LA PARTICIPACIÓN EN APOYO A LA EDUCACIÓN CÍVICA Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA

Que se realizará bajo las siguientes

BASES

Primera. De los participantes y requisitos

El certamen se desarrollará en una sola categoría, en la cual podrán participar las personas que cubran los siguientes requisitos:

- Haber cumplido 15 años de edad a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- Tener residencia efectiva y comprobable en el Estado de México.
- Otorgar al Instituto Electoral del Estado de México, carta manifestación de ser el único titular de los derechos del trabajo participante, así como carta de cesión de derechos del mismo.
- En caso de ser menor de edad, exhibir permiso firmado por el padre o tutor para participar en el certamen.

Aquellos trabajos que no contengan los requisitos señalados en la presente convocatoria serán descalificados.

Segunda. De las características de los trabajos

Los trabajos deberán consistir en el diseño de un personaje que identifique la participación, en apoyo a la educación cívica y difusión de la cultura política democrática.

Deberán ser trabajos originales y que no hayan sido sometidos a ningún otro certamen o concurso a nivel estatal, nacional o internacional.

En ningún caso, el personaje propuesto por el participante hará alusión alguna a persona pública, símbolo religioso, racial o partido político.

La técnica utilizada deberá facilitar su digitalización. En caso de ser generados por computadora, deberán entregarse en formato de imagen .jpg tamaño carta vertical (21.5 x 28 cm) con una resolución mínima de 300 dpi o, en su caso, de vectores en formato .ai o .eps.

Los ganadores deberán realizar y entregar al Instituto Electoral del Estado de México, a más tardar el 5 de noviembre de 2008, ilustraciones o archivos digitales con la construcción corporal y gestual del personaje desde todos sus ángulos de representación, y participarán en el desarrollo de ilustraciones adicionales del personaje, de acuerdo con las necesidades de representación del mismo.

Cada participante presentará dos sobres sellados, con lo siguiente:

Sobre uno, que contiene el trabajo

- Hoja blanca de cualquier tipo;
- Tamaño de 21.5 X 34 centímetros, sobre una base rígida de 23.5 X 36 centímetros;
- El área ocupada por el personaje en la hoja deberá ser de 21.5 X 28 centímetros en forma vertical;
- Técnica libre de elaboración;
- En el reverso, debe señalarse una explicación alusiva al significado del personaje, restringiéndose a:
 - Una cuartilla a espacio sencillo;
 - Letra arial a 12 puntos;
- En la esquina inferior derecha de la hoja, deberá anotarse el seudónimo en letra arial, a 16 puntos; y
- Rotular por fuera el sobre con el seudónimo.

Sobre dos, que contiene los datos del participante

1. Una hoja con los datos personales del participante, tales como:
 - Nombre completo
 - Edad
 - Seudónimo
 - Domicilio particular
 - Profesión y ocupación

- Correo electrónico
 - Teléfono particular
 - Teléfono celular
2. Copia de la Credencial para Votar, con domicilio en el Estado de México;
 3. Carta manifestación de ser el único titular de los derechos del personaje;
 4. Carta de cesión de derechos sobre el personaje; y
 5. Rotular por fuera el sobre con el seudónimo.

En el caso de los menores de edad, la copia de la Credencial para Votar con domicilio en el Estado de México, deberá corresponder al padre o tutor, el que deberá autorizar, junto con el autor, la carta de cesión de derechos sobre el personaje, avalar con su firma la carta manifestación de ser el único titular de los derechos sobre el mismo, además de autorizar por escrito la participación del menor en el certamen.

El Instituto Electoral del Estado de México no asume responsabilidad alguna en el caso de que en los trabajos se haga uso de imágenes cuyo derecho de autor no sea del concursante; por lo que es responsabilidad de cada participante asegurarse que el trabajo entregado para su participación, no genere reclamación legal alguna.

Tercera. De los temas

El personaje debe ser original, buscando que al mismo se le relacione inminentemente con los siguientes tópicos:

- Principios rectores del Instituto Electoral del Estado de México: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
- Valores democráticos como: libertad, tolerancia, diálogo, justicia, solidaridad, igualdad, respeto y pluralidad.

Cuarta. De la recepción de los trabajos

El periodo de entrega de los trabajos iniciará a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 12 de septiembre de 2008.

Los trabajos deberán entregarse en la oficialía de partes del Instituto Electoral del Estado de México, ubicada en Paseo Tollocan, número 944, colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, C.P. 50160, de lunes a viernes, durante el periodo de recepción, en un horario de 09:00 a 19:00 horas.

Los trabajos recibidos formarán parte del acervo gráfico documental del Instituto Electoral del Estado de México y, en ningún caso, se devolverán a los participantes, quienes serán responsables de cualquier reclamación que puedan formular terceras personas por derechos intelectuales sobre el uso de la imagen proporcionada.

Quinta. De la calificación de los trabajos

La calificación de los trabajos presentados estará a cargo de un Jurado Calificador integrado por las siguientes personalidades:

- El Presidente de la Comisión de Organización y Capacitación del IEEM.
- Un artista plástico o ilustrador, representante de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Un artista plástico o ilustrador, representante de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- El Coordinador del Área de Diseño de la Unidad de Comunicación Social del IEEM.
- El Coordinador del Centro de Producción Audiovisual de la Unidad de Comunicación Social del IEEM.

El periodo de calificación de los trabajos será del 13 al 31 de octubre de 2008.

Para evaluar los trabajos, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- Identidad con el Estado de México
- Originalidad
- Relación con los principios rectores del Instituto Electoral del Estado de México: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad
- Relación con los valores democráticos

El fallo del Jurado Calificador será inimpugnable.

Sexta. De los premios

Se premiará a los tres primeros lugares, con un reconocimiento y la entrega de las siguientes cantidades:

Primer Lugar:	\$15,000.00
Segundo Lugar:	\$10,000.00
Tercer Lugar:	\$ 5,000.00

Se entregará constancia a todos los participantes.

Séptima. De la publicación de resultados

El fallo del Jurado Calificador será publicado el día 5 de noviembre de 2008, en un periódico local de mayor circulación, así como en la página electrónica y estrados del Instituto Electoral del Estado de México.

De manera alterna, el Instituto Electoral del Estado de México notificará el fallo del Jurado Calificador, en forma personal y por correo electrónico a los ganadores, invitándolos a la ceremonia de premiación.

Octava. De la ceremonia de premiación

La ceremonia de premiación será el 21 de noviembre de 2008, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México.

Novena. De los asuntos no previstos

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos de manera colegiada y definitiva por los integrantes del Jurado Calificador.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN” ATENTAMENTE

**Lic. José Núñez Castañeda
Consejero Presidente**

**Ing. Francisco Javier López Corral
Director General**

**Lic. Armando López Salinas
Secretario General**

Toluca, México, mayo de 2008

Informes:

dcapacitacion@ieem.org.mx, participa@ieem.org.mx y capavar@ieem.org.mx

teléfonos:

(01 722) 2 75 74 04; 2 75 73 00, extensiones 2200 y 2217,
lada sin costo 01800 712 43 36

www.ieem.org.mx

DVD “VIVIR CON VALORES: EDUCAR PARA LA VIDA”

I. Presentación

El Instituto Electoral del Estado de México, mediante diversas actividades de educación cívica, ha desarrollado acciones que promuevan el acercamiento permanente con los habitantes de la entidad, buscando siempre una mayor identidad con los mismos.

En mérito de lo anterior, el 12 de septiembre del año próximo pasado, se firmó con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, una Carta de Intención, en la cual se estableció un compromiso formal para promover la cultura política democrática en la entidad, conjuntando los trabajos tanto del Instituto Electoral del Estado de México como de la Secretaría para orientar la educación cívica y difusión de la cultura política democrática en sus respectivas competencias.

Mediante la coordinación interinstitucional se busca mejorar la calidad de los programas de capacitación y difusión de la cultura política democrática; fomentar actividades de promoción de programas de capacitación interinstitucional que fomenten la colaboración y potencien el universo de ciudadanos que gocen de estos procesos y establecer programas consensuales para garantizar una mejor cobertura y una mayor calidad de los cursos, programas y estudios especializados en la materia. De esta forma, en el marco de sus respectivas competencias, el concurso de ambas instituciones pretende lograr que el conocimiento y ejercicio de estos temas llegue a un mayor número de ciudadanos.

II. Objetivos

- Diseñar contenidos de difusión de la cultura política democrática sobre valores para ser articulados como temas transversales dentro de los planes y programas de estudio en los niveles educativos.
- Favorecer, generar e implementar una formación personalizada que procure una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales y cívicos en todos los ámbitos, encausando una educación de participación activa que promueva el desarrollo integral y armónico de las personas.
- Elaborar materiales y métodos didácticos que incluyan conocimientos, análisis críticos y el desarrollo de aptitudes para promover la participación y los valores.

III. Justificación legal

- Artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 81 fracción VI; 95 fracciones XXIII, XXX y XLV; 96 fracción II; 99 fracción III; 107 fracciones I, II, III y IV; del Código Electoral del Estado de México.
- Lineamientos Generales de Coadyuvancia Institucional para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática.
- Programa Anual de Actividades 2008.
- Programa de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Política Democrática 2008.

IV. Desarrollo

IV.I Conceptualización

Los valores inspiraron profundas páginas a más de un filósofo, desde la Grecia clásica; pero estos constituyen un tema nuevo en la filosofía: la disciplina que los estudia —la axiología— prueba sus primeros pasos en la segunda mitad del siglo XIX.

El DVD “Vivir con valores: educar para la vida”, es creado con la intención de suscitar una tensión interactiva del hacer pensando y del pensar haciendo, reivindicando una reflexión al filo de los hechos, desde y para el existente concreto, dando razón con un discurso riguroso teórico-testimonial, tratando de comprender las acciones humanas, como efectos necesarios de otras causas, incluyendo toda libertad creadora personal, apoyándose en una filosofía que reivindique la dignidad de la persona en el campo del sentido del ser, del conocimiento y de su actuar, contra las negaciones materiales o intrascendentes.

El DVD “Vivir con valores: educar para la vida”, es un material educativo basado en los valores cívicos; ofrece actividades variadas que permiten experimentar con los valores, así como metodologías prácticas para los profesores.

Además, provee de condiciones, genera climas y ayuda a recrear los valores; incentiva formas nuevas en las que se encarnen los valores ya existentes; crea nuevas formas de estar y valorar la vida y orientarla para que el que aprende sea capaz de encontrar su lugar en el mundo, ser autor y dueño de sus actos.

Con la difusión de este DVD se busca que los docentes trabajen con la firme convicción de crear conciencia cívica y de participación en la comunidad educativa, para que,

como principal actor, promueva los valores desde su persona y fomente una educación desde y para la entidad.

Dentro de las actividades que realiza el Instituto relativas a la educación cívica y difusión de la cultura política democrática, se contempla la promoción de valores; por lo que es menester que se aprovechen las estructuras como la de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para establecer en las escuelas, dentro de las diferentes áreas y como un trabajo activo, reflexivo y creativo del alumnado, sobre temas cívicos, siendo el profesor un gestor del conocimiento y mediador de conflictos.

IV.II Etapas

La aplicación del DVD “Vivir con valores: educar para la vida” se llevará a cabo en las siguientes etapas:

- **Distribución**

Una vez revisado el material audiovisual por la Comisión de Organización y Capacitación del Instituto Electoral del Estado de México, la Dirección de Capacitación solicitará se realicen los trámites necesarios para la adquisición y recepción del material en las instalaciones del IEEM.

A través de la estructura de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, a partir del 25 de agosto y hasta el 17 de octubre del presente año, se llevará a cabo su distribución en la totalidad de instituciones educativas de nivel básico de la entidad, entregando un ejemplar a cada uno de los profesores del Estado.

El procedimiento de distribución se llevará a cabo mediante la estructura que se señala a continuación:

1. Instituto Electoral del Estado de México,
2. Secretaría de Educación,
3. Subsecretaría de Educación Básica y Normal,
4. Unidad de Apoyo de la Educación Básica y Normal,
5. Servicios Educativos Integrados al Estado de México así como a la Dirección General de Educación Básica,
6. Departamentos Regionales,
7. Supervisores,
8. Instituciones Educativas del Estado de México,
9. Docentes,
10. Alumnos.

- **Capacitación**

Previo a la distribución del material audiovisual, en fecha 5 de abril del presente año, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México, la Dirección de Capacitación, en coordinación con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, impartirán un curso de capacitación al personal encargado de los departamentos regionales de la SEIEM (Servicios Educativos Integrados al Estado de México), así como a la Dirección General de Educación Básica con el fin de analizar el material, fortalecer los contenidos del material y reforzar los aspectos pedagógicos incluidos en el mismo, a efecto de aplicar el contenido del DVD en los ejercicios.

Una vez impartido el curso, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México instruirá su promoción, análisis y aplicación entre los profesores del Estado.

- **Evaluación**

Con el fin de obtener un resultado preliminar que permita conocer la reacción de los docentes que asistieron al curso de capacitación impartido por el IEEM y la SEGEM, al término del mismo se aplicará un cuestionario que permita evaluar la aceptación, apertura y viabilidad que el profesorado encuentra en el DVD “Vivir con valores: educar para la vida”.

El cuestionario será conformado por la Dirección de Capacitación y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, procurando en todo momento que cuente con el perfil pedagógico necesario para su aplicación y evaluación de acuerdo a los objetivos planteados por el material.

- **Seguimiento**

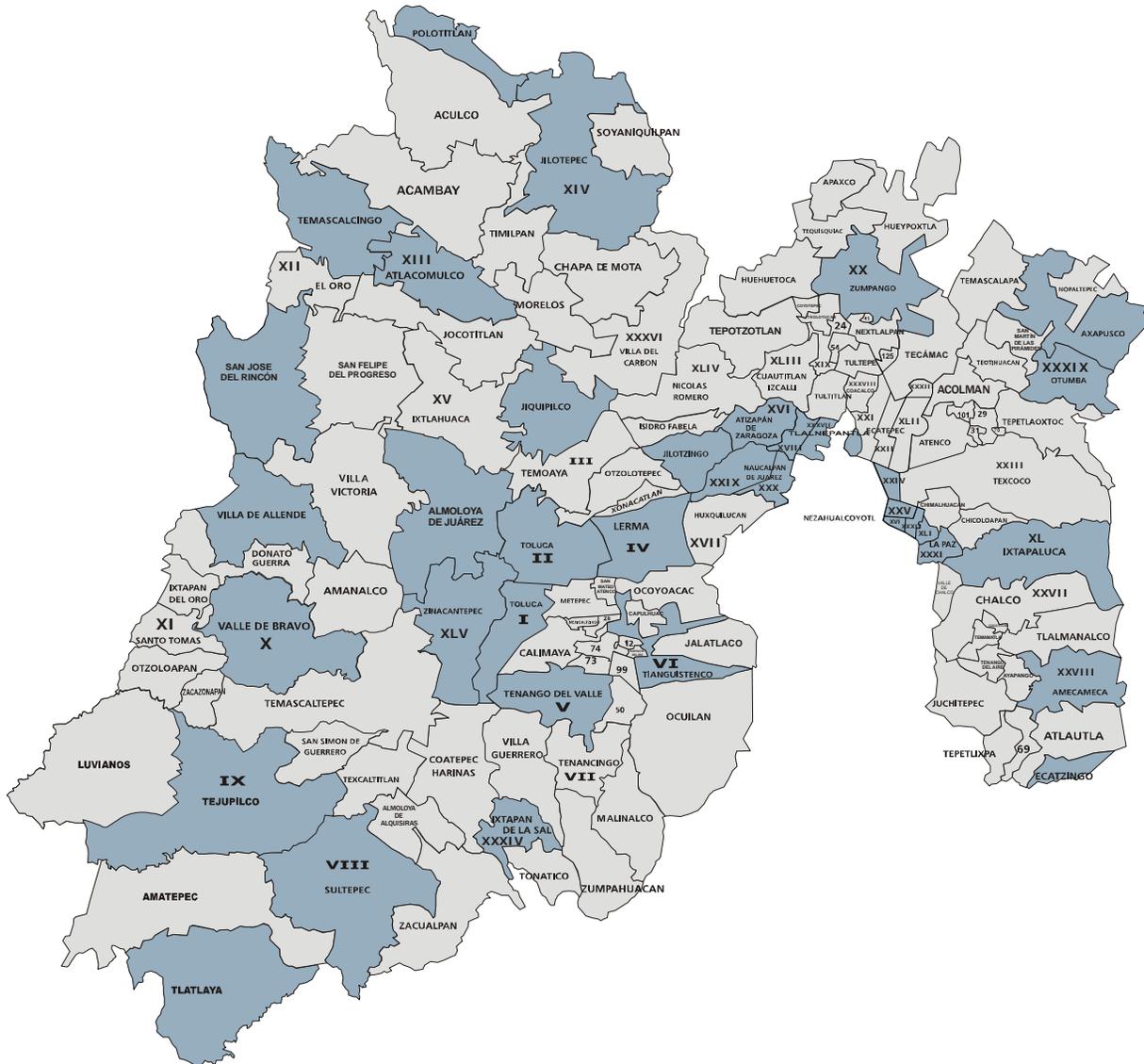
Con el fin de dar seguimiento a la aplicación y aceptación del DVD entre los profesores de la entidad y para aprovechar la aplicación de la “Prueba de Enlace” realizada por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México; del 16 al 27 de febrero de 2009, se llevará a cabo una segunda evaluación mediante el mecanismo anteriormente expuesto, a 200 profesores de diferentes municipios del Estado, que representan a instituciones educativas con menor rendimiento en la entidad.

IV.III Realización de Jornadas Cívicas sobre Valores Democráticos

El Instituto Electoral del Estado de México juega un papel sustantivo como apoyo en el desarrollo de las actividades integradas en el Programa “Visión Valores”, de la Secretaría de Educación; por lo que, como programa piloto, se realizarán Jornadas Cívicas sobre Valores Democráticos, en 30 instituciones educativas de nivel básico, establecidas en igual número de municipios, que tendrán como guía el “Manual para

Jornadas Cívicas Infantiles y Ejercicios Prácticos de Educación Cívica”, incluido como material adicional en el DVD “Vivir con Valores: Educar para la Vida”.

Asimismo, con base en la experiencia obtenida en el desarrollo de estas Jornadas Cívicas, los profesores de la entidad realizarán tales ejercicios en los 125 municipios del Estado, con lo que se busca lograr un impacto uniforme en la entidad:



1. Atizapán de Zaragoza
2. Temascalcingo
3. Axapusco
4. Jilotepec
5. Atlacomulco
6. Zumpango
7. Jilotzingo
8. Amecameca
9. Naucalpan
10. Tejupilco
11. Tlalnepantla
12. Almoloya de Juárez
13. Jiquipilco
14. Lerma
15. Sultepec
16. Ecatingo
17. San José del Rincón
18. Villa de Allende
19. Tenango del Valle
20. Tianguistenco
21. Toluca
22. Ixtapan de la Sal
23. Zinacantepec
24. Ixtapaluca
25. La Paz
26. Valle de Bravo
27. Nezahualcóyotl
28. Tlatlaya
29. Polotitlán
30. Otumba

Las Jornadas Cívicas sobre Valores Democráticos se desarrollarán como actividades de interacción entre profesores, alumnos y padres de familia, que se ejecuten con el propósito de ofrecer y difundir información sobre los valores democráticos que caracterizan a los procesos electorales, desarrollándolas con la participación de esas tres figuras y donde el alumnado, de manera libre, elige el valor con el que más se identifica.

Para el desarrollo de la actividad, la Dirección de Capacitación, los días 3, 4 y 7 de abril de 2008, llevará a cabo un curso de capacitación a los directivos de las 30 instituciones educativas, sobre el desarrollo del ejercicio democrático, el cual contemplará las siguientes etapas:

1. Preparación de la Elección.
2. Jornada Cívica.
3. Declaración de Validez de la Elección y Toma de Protesta.

La ejecución de las Jornadas Cívicas sobre Valores Democráticos permitirá llevar a cabo ejercicios cívicos con profesores y estudiantes de las 30 instituciones participantes, mediante los cuales los estudiantes conocerán, a través de acciones vivenciales, el desarrollo de una elección similar a la constitucional.

La aplicación y desarrollo de las Jornadas Cívicas sobre Valores se llevará a cabo partir del 14 de abril y hasta el 30 de junio de 2008.

▪ **Evaluación a las Jornadas Cívicas sobre Valores Democráticos**

Con el fin de conocer el impacto obtenido tras la aplicación de las Jornadas Cívicas sobre Valores Democráticos, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, instruirá a los directivos de las instituciones educativas participantes, encarguen a sus estudiantes un trabajo que permita conocer del propio actor la opinión que tiene tras la ejecución del evento, dicho trabajo se denominará “Reseña de una elección”, así mismo, se solicitará una segunda reseña en la cual el estudiante necesitará de la participación de los padres de familia, ya que éste deberá plasmar la vivencia obtenida por los padres en elecciones constitucionales.

La información obtenida mediante los trabajos, será acompañada por una memoria fotográfica y recabada por el personal de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, para ser remitida a la Dirección de Capacitación del IEEM, quien se encargará de su recepción y posterior análisis, mismo que se llevará a cabo en los meses de agosto a noviembre del presente año.

Obtenidos los resultados de la evaluación realizada durante la aplicación de la Jornadas Cívicas sobre Valores Democráticos, se llevará a cabo una reunión de trabajo entre el personal del Instituto Electoral del Estado de México y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para analizar y, en su caso, corregir la aplicación de los ejercicios, con el fin de implementar la realización masiva de Jornadas Cívicas sobre Valores Democráticos en los 125 municipios de la entidad, siguiendo la misma dinámica estructurada para la prueba piloto.

El curso de capacitación para el desarrollo en los 125 municipios de la entidad, estará programado del 20 al 24 de octubre del presente año y la aplicación de ejercicios se realizará durante los meses de octubre y noviembre de 2008.

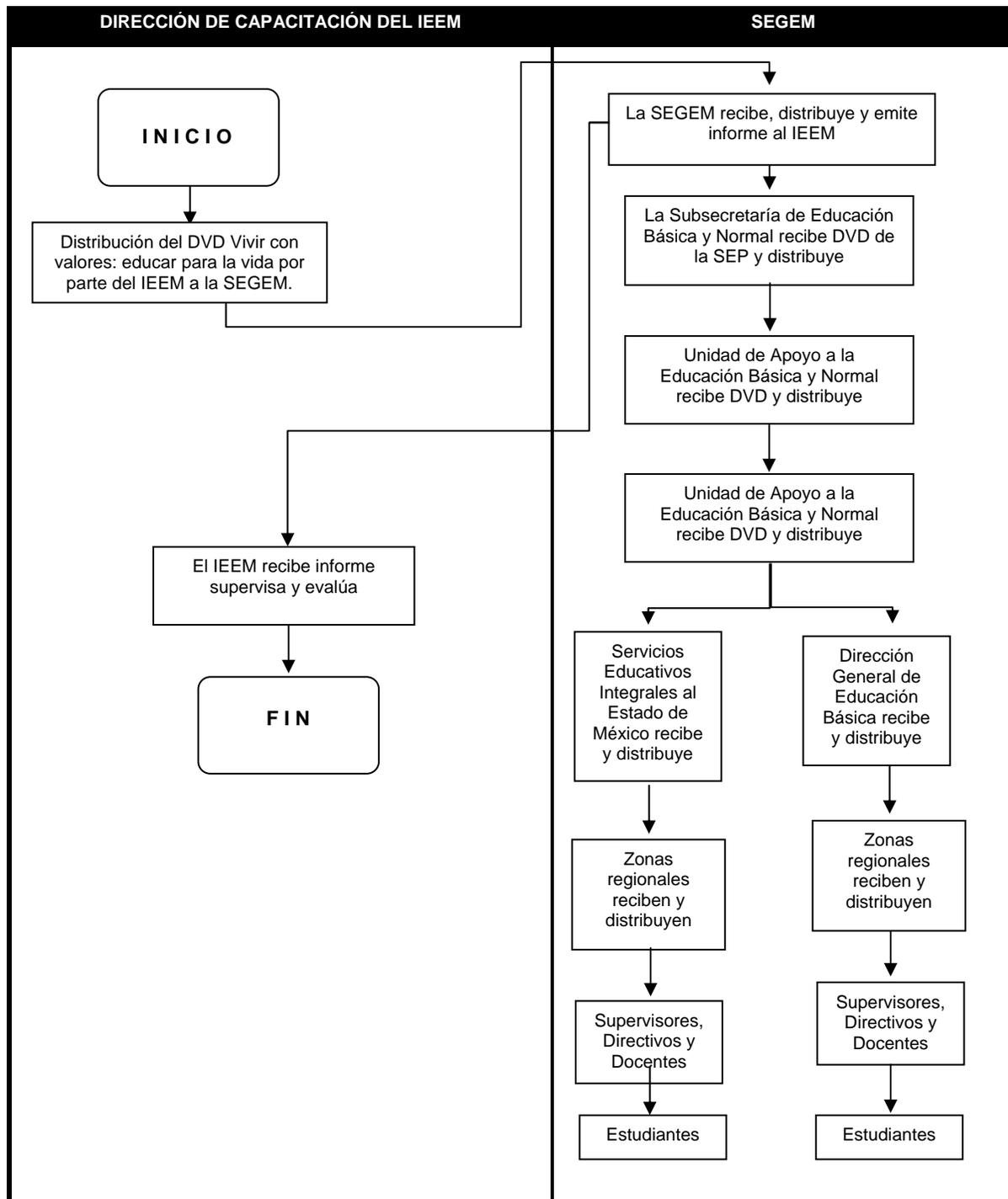
Con el fin de obtener los resultados de la evaluación realizada bajo los mecanismos ya comentados, del 1 al 5 de diciembre del presente año será el periodo para la remisión de los resultados por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado al IEEM, mismos que serán analizados y presentados a los integrantes de la Junta General y la Comisión de Organización y Capacitación, para su conocimiento.

V. Áreas responsables

La responsable directa de la ejecución de la actividad será la Subdirección de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Política Democrática, la cual tiene como objetivo crear y controlar los mecanismos necesarios para el desarrollo de actividades de difusión de la cultura política democrática en el Estado, elaborando y proponiendo los Programas que se aplicarán, así como los documentos y materiales de apoyo, considerando el acercamiento con todos los grupos sociales del Estado.

La Subdirección será apoyada por el Departamento de Promoción de la Educación Cívica, en la elaboración de los Programas para el desarrollo de actividades de educación cívica, promoción y difusión de la cultura política democrática.

VI. Diagrama de Flujo



VII. Cronograma

DVD “VIVIR CON VALORES: EDUCAR PARA LA VIDA”

Actividad	Periodo
Distribución del DVD “Vivir con valores: educar para la vida”.	Del 25 de agosto al 17 de octubre de 2008
Capacitación a profesores.	5 de abril de 2008
Evaluación del DVD por el docente.	5 de abril de 2008
Etapa 1 de la Evaluación de la actitud del docente, derivada del DVD.	Del 15 al 31 de octubre de 2008
Reunión de trabajo para determinar la estrategia de continuidad del proyecto.	3 de noviembre de 2008
Etapa 2 de la Evaluación de la actitud del docente, derivada del DVD.	Del 16 al 27 de febrero de 2009

JORNADAS CÍVICAS SOBRE VALORES DEMOCRÁTICOS

Actividad	Periodo
Capacitación a directivos de instituciones educativas (piloto).	3, 4 y 7 de abril de 2008
Jornadas cívicas a instituciones educativas.	Del 14 de abril al 30 de junio de 2008
Recepción de trabajos de “Reseña de la elección” con evidencia fotográfica.	Del 18 de agosto al 31 de octubre de 2008
Análisis de la información recibida.	Del 18 de agosto al 28 de noviembre de 2008
Curso para la aplicación del programa en los 125 municipios.	Del 20 al 24 de octubre de 2008
Aplicación de las jornadas cívica en los 125 municipios.	Del 27 de octubre al 28 de noviembre de 2008
Envío de resultados de las jornadas cívicas en los 125 municipios.	Del 1 al 5 de diciembre de 2008
Entrega de resultados a la Junta General y a la Comisión de Organización y Capacitación.	15 de diciembre de 2008

**DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN
PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y DIFUSIÓN
DE LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA
2008**
